

## Elaboración, variación y selección en el paradigma de los adverbios de exactitud El caso de *al justo* y *al cabal*

Katharina Gerhalter

Karl-Franzens-Universität Graz

katharina.gerhalter@uni-graz.at

<https://orcid.org/0000-0001-9654-0375>

Recibido el 7/10/2019, aceptado el 22/1/2020, publicado el 26/03/2020 bajo la licencia *Creative Commons Attribution 4.0 International* (CC BY 4.0)

**Resumen:** La locución adverbial *al justo* surge durante el siglo XVI como expresión sinónima del adverbio corto *justo* tanto en función de adverbio de modo como en función de adverbio de foco. Su creación está ligada a la elaboración de la lengua escrita, y se atestigua específicamente en tratados científicos y técnicos. El esquema [preposición *a* + artículo + adjetivo de exactitud] es productivo con adjetivos hereditarios y popularizados, ya que desde *justo* se extiende a *cabal* (*al cabal*), pero no a los adjetivos cultos *preciso* y *exacto*. Tras el auge de estas locuciones adverbiales hacia finales del siglo XVI, *al justo* y *al cabal* caen en desuso en la segunda mitad del siglo siguiente. Su marginalización se encuentra ligada a la competición y selección entre las diversas variantes que forman el paradigma de los adverbios de exactitud. *Al justo*, que era la variante más frecuente hasta mediados del siglo XVII, acaba siendo desplazada por *justamente*. A su vez, el contraste con el francés *au juste* muestra que, a partir de un panorama inicial parecido, la selección entre variantes puede dar resultados divergentes en lenguas distintas.

**Abstract:** The adverbial *al justo* originated during the 16th century as a synonym for the short adverb *justo*. It was used as manner adverbial as well as focus adverb. Its creation was closely connected to the elaboration of written language, e.g. in scientific or technical texts. The pattern [preposition *a* + article + adjective expressing exactness] was productive with inherited adjectives or those which entered the popular tradition. In the specific case of *al justo*, it expanded to the former synonym *cabal* (*al cabal*), but not to the learned adjectives *preciso* or *exacto*. After a short upward trend at the end of the 16th century, the frequency of *al justo* and *al cabal* fell during the second half of the 17th century. The marginalization of these adverbials was caused by the competition and selection between several variants forming the paradigm of exactness-adverbs. *Al justo*, the most frequent variant until the middle of the 17th century, was replaced by *justamente*. The contrast with French *au juste* shows that the selection between variants can lead to diverging developments in different languages despite similar initial conditions.

## 1. Introducción

[1] El presente artículo estudia dos locuciones adverbiales poco o nada usuales en el español actual. Las frases adverbiales con preposición *al justo* 'ajustadamente, con la debida proporción, a punto fijo' (*DLE* 2014: s.v. *justo*) y *al cabal* 'cabalmente, al justo' (*DLE* 2014: s.v. *cabal*) utilizan el mismo esquema formal [preposición *a* + artículo + adjetivo]. Ambos remiten al significado de exactitud compartido por los adjetivos base: *justo* ('exacto, preciso, ajustado, apretado') y *cabal* ('completo, entero, ajustado a peso o medida'). Ya que tanto su forma como su significado indican un posible origen paralelo, el objetivo de este trabajo consiste en aclarar, por un lado, cuándo y en qué tipo de textos se crearon estos adverbios preposicionales y, por otro, si cuentan con otras variantes.

[2] Si bien ambas locuciones se han conservado como unidades lexicalizadas, son poco usadas en la actualidad; sobre todo *al cabal*, que parece haberse perdido por completo en el español contemporáneo e incluso es clasificado como *desusado* por el *DLE* 2014. En general, las locuciones adverbiales con preposición fueron más frecuentes en épocas anteriores. Para comprobar la frecuencia de uso de *al justo* y *al cabal* a lo largo de varios siglos nos basaremos en un análisis cuantitativo de corpus.

[3] Este estudio de caso se enmarca en el proyecto de investigación *The third way: prepositional adverbials from Latin to Romance*<sup>1</sup> y comprobará, para el caso concreto de *al justo*, algunas de las hipótesis de investigación. Así, en dicho proyecto los adverbios con preposición son considerados variantes productivas y sistemáticas desde los inicios de las lenguas romances, coexisten con los adverbios cortos y con aquellos terminados en *-mente* y se emplearon durante la elaboración de las lenguas romances escritas hasta el siglo XVI. Sin embargo, una parte de las locuciones adverbiales con preposición son 'víctimas' del proceso de selección y normalización de las lenguas romances modernas desde el siglo XVII (cf. Hummel 2014: 698-703, 2019a; Hummel et al. 2019).

[4] En este sentido, nuestra hipótesis es la siguiente: *al justo* y *al cabal* se marginalizaron como consecuencia de la competición y selección entre variantes del paradigma de los adverbios de exactitud de las mismas bases léxicas. De esta manera, resulta probable que tanto los adverbios *justamente* y *cabalmente* como el adverbio corto o adjetivo adverbial *justo* hayan desplazado las variantes con preposición.

<sup>1</sup> El proyecto de investigación *The third way: prepositional adverbials from Latin to Romance* (P 30751-G30) está financiado por el *Fonds zur Förderung der wissenschaftlichen Forschung (FWF)* (Fondo austríaco de investigación). Agradezco tanto los aportes y comentarios de Martin Hummel, Stefan Koch y David Porcel Bueno como también las correcciones acertadas y pertinentes de dos revisores anónimos de *Studia linguistica romanica*. Gracias a Hans Fernández por la corrección lingüística y la revisión de estilo. Naturalmente la autora sigue siendo la única responsable de posibles errores o inexactitudes.

[5] Además, cabe analizar un posible paralelismo con la locución adverbial francesa *au juste*, la cual, a diferencia de su correlato en español, es muy habitual en la actualidad. Mediante una comparación cuantitativa entre *al justo* y *au juste* pretendemos averiguar si la selección de variantes dio resultados divergentes en español y francés.

[6] Algunos de los datos sobre los que se apoya nuestro análisis ya fueron presentados en otro trabajo centrado en *justamente, justo, precisamente, preciso, exactamente, exacto, cabal y cabalmente* (Gerhalter, en prensa). Estos sirven de base para una comparación con los nuevos datos que arrojamos en el presente artículo sobre las locuciones adverbiales *al justo* y *al cabal* y su correlato francés *au juste*. Nos basamos en los diccionarios históricos recogidos en el *NTLLE 2001* y en los corpus históricos de referencia *CORDE* y *Frantext* así como ocasionalmente en otros corpus como *CREA*, *CORDIAM* y *CORPES XXI*. Tras filtrar manualmente las ocurrencias pertinentes<sup>2</sup>, rastreamos en total 223 ejemplos de *al justo* y tan solo 6 ejemplos de *al cabal* en el *CORDE*. En *Frantext* encontramos 1513 ejemplos de la locución adverbial *au juste*.

## 2. La diacronía de *al justo* y *al cabal*

### 2.1 Datos cuantitativos diacrónicos

[7] Tanto *al justo* como *al cabal* se crean a principios del siglo XVI, es decir, son locuciones adverbiales más tardías que otras con preposición documentadas ya en la Edad Media o en el latín vulgar. El primer registro de *al justo* en el *CORDE* data del año 1526. La primera documentación de *al cabal* es de 1550 y la última de 1612, por lo que el uso marginal de esta locución no sobrepasa una 'moda' bastante breve. Para un análisis más minucioso hemos establecido franjas temporales de 50 años que se muestran en la tabla 1. Calculamos la frecuencia relativa normalizada sobre la base de un millón de palabras en los respectivos cortes temporales. La frecuencia normalizada se visualiza, además, en la figura 1.

<sup>2</sup> En el *CORDE* los resultados de la secuencia *al justo* arrojan muchos datos no pertinentes, entre los cuales *justo* aparece como sustantivo referido a una persona, por ejemplo, *Dios perdona al justo*. La criba manual fue más fácil y rápida en *Frantext*, ya que la secuencia francesa *au juste* no produce tantas interferencias con otros usos.

	<i>al iusto</i> (loc. adv.)		<i>al cabal</i> (loc. adv.)	
	f. absoluta	f. normalizada	f. absoluta	f. normalizada
1500-1549	3	0.15		
1550-1599	109	3.11	4	0.11
1600-1649	94	3.03	2	0.06
1650-1699	7	0.93		
1700-1749	1	0.16		
1750-1799	0	0		
1800-1849	3	0.27		
1850-1899	2	0.06		
1900-1949	2	0.06		
1950-1975	2	0.07		

Tabla 1: Dispersión diacrónica de las locuciones adverbiales *al iusto* y *al cabal* en el CORDE

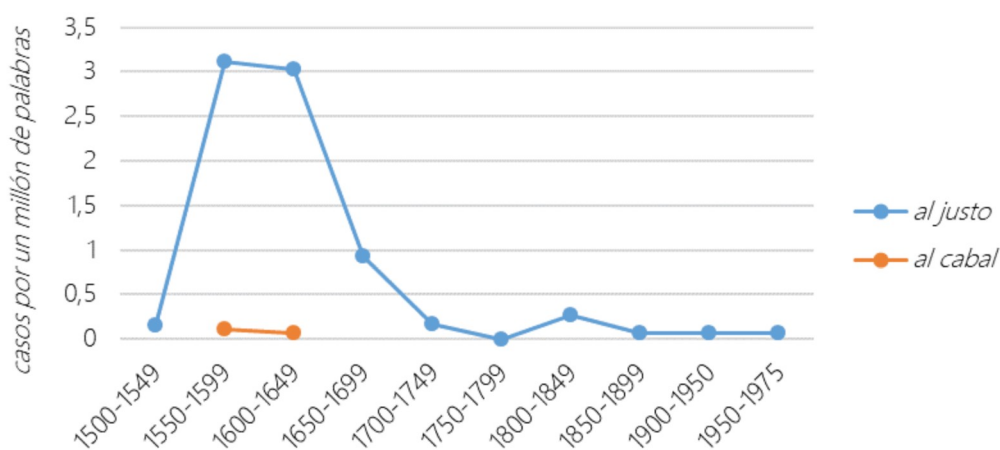


Figura 1: Visualización de la frecuencia normalizada de *al iusto* y *al cabal* en el CORDE

[8] El uso de *al iusto* muestra un claro pico durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII. Es precisamente la misma época en la que se documenta el uso marginal de *al cabal*. Estas fechas coinciden con el auge general de las formaciones adverbiales con preposición que acontece hasta el siglo XVI debido al enriquecimiento formal del inventario adverbial durante la fase de la elaboración lingüística (Hummel et al. 2019: 1119; Hummel 2019a: 147). A continuación, el uso de *al iusto* disminuye durante la segunda mitad del siglo XVII y desde el siglo XVIII se mantiene en una frecuencia de uso muy baja.

## 2.2 Significados y usos de *al iusto*

[9] Los primeros textos en los que se documenta *al iusto* son tratados científicos o técnicos del siglo XVI, específicamente sobre arquitectura, orfebrería o na-

vegación. La locución aparece, pues, en el discurso científico, técnico y artesanal. *Al justo* se documenta primero como adverbio de modo o manera, es decir, como modificador del verbo y significa 'de manera exacta, precisa'. En concreto, los primeros ejemplos son acciones como *cortar* o *entrar*:

- (1) Yo creya que no havía otro artificio para examinar la media caña que se cava en la coluna sino el marco, siquier molde, que *se corta al justo* del semicírculo, y agora dizes que con el esquadra, que no tiene otra figura sino un ángulo quadrado. [...] Has de saber que los architetos griegos, antes que hallassen la formación del fresso, cubrían la fealdad de las cortaduras de las vigas con unas tablitas, que ponían delante *cortadas al justo*; y en cada una formavan tres vandas que descendían de alto abaxo. (1526 Diego de Sagredo: *Medidas del romano*, CORDE)<sup>3</sup>
- (2) Y porque las perlas no todas vezes están de suerte que puedan pesarse, por estar ensartadas o guarnescidas, se deve tener hecho un quilatador, que es un instrumento de metal que tiene unos agujeros hechos en tal orden, que por el primero *entra al justo* una perla perfecta de un quilate de peso; por el segundo, entra otra de dos quilates de peso; por el tercero, entra otra de tres quilates; (1572 Juan de Arfe y Villafañe: *Quilatador de la plata, oro y piedras*, CORDE)

[10] En estos contextos *al justo* suele referirse al trabajo manual con objetos que deben tener medidas exactas y un tamaño adecuado y perfecto, al que ni sobra ni falta nada. Por consiguiente, *al justo* caracteriza acciones concretas y significa 'ajustadamente, con la debida proporción' (DLE 2014: s.v. *justo*). Cuando *al justo* se intensifica, caracteriza la manera de trabajar manualmente con medidas lo más exactas y precisas posibles:

- (3) *Cortó* de una hoja de un libro viejo las letras *muy al justo* y, dividiéndolas por sus repartimientos, como hazen en la imprenta, las fue después pegando sobre otro papel con alquitira y escribiendo con ellas lo que se sigue: [...] (1606-1611 Juan Méndez Nieto: *Discursos medicinales*, CORDE)
- (4) Para venir a lo dicho, lo primero que se deve saver es que, aunque los instrumentos de que usan los hombres son muy diferentes unos de otros, y que cada uno con el suyo haze las operaciones que quiere o se le ofrece, que se tiene por mejor, entre los más savios, el circular o redondo llamado planisferio, por ser el que *más al justo saca* las figuras que se quieren hazer, tanto haziendo de nuevo una fuerza, quanto queriendo sacar una planta o medir la hecha [...]. (1611 Cristóbal Lechuga: *Discurso en que trata de la artillería con un tratado de fortificación*, CORDE)

3 Las cursivas en los ejemplos citados son nuestras. Destacamos tanto el adverbio como los segmentos modificados por él, esto es, el verbo de la oración o algún sintagma.

[11] La locución *al justo* también modifica verbos como *medir*, *pesar* o *saber* refiriéndose al conocimiento de la cantidad exacta de los objetos implicados:

- (5) Ha sucedido en la isla Tercera, que á los 12 del pasado, último de Pascua, vino un grande temblor y terremoto, el cual se continuó por algunos días, en los cuales se cayeron mil seiscientas casas, veinte y nueve iglesias y monasterios, y murieron 600 personas en los lugares de la Isla, aunque no se podía *saber* el número *al justo*, por estar enterrados debajo de las paredes caídas los muertos [...]. (1599-1614 Luis Cabrera de Córdoba: *Relación de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, CORDE)
- (6) Porque muy acaso suelen *venir al justo* las cuentas ordinarias de la una que se saben de memoria, y casi todas ellas vienen a parar en poco más o menos por la irregularidad de su movimiento. (1575 Juan de Escalante de Mendoza: *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*, CORDE)

[12] *Al justo* aparece registrado en los diccionarios del NTLLE 2001 desde el siglo XVIII y su primera definición es «Modo adverbial. Ajustadamente, o igualmente. Lat. *AEqualiter*» (DRAE 1734: s.v. *justo*) y, más tarde, se define como «Ajustadamente, con la debida proporción. *Apte*» (DRAE 1817: s.v. *justo*). La definición 'ajustadamente, con la debida proporción, a punto fijo' es la más citada y la que se mantiene hasta la actualidad (cf. DLE 2014). En ocasiones, la medida o el número justo de algo suele ser exactamente la cantidad mínima necesaria. Este matiz se da tanto en el adjetivo (*tengo el tiempo justo...*) como en el adverbio corto (*llegas justo*) (Gerhalter, en prensa: § 3.1.5). El matiz semántico de la cantidad exacta como la más reducida posible también aparece en la locución adverbial *al justo*. Se observa claramente en el siguiente ejemplo, en el que *pesar al justo* se opone a *pesar largo*:

- (7) Item, ordeno y mando que se *pese* el oro y plata *al justo* y no *largo*, así al recibir como a la paga, y entregarlo y no consientan que el balanzario haga otra cosa de manera que puedan recibir agravio las partes, so pena por cada vez que lo contrario hicieren de cincuenta pesos a cada uno de los dichos oficiales y balanzario para la dicha cámara. (1571 *Ordenanzas para los oficiales reales de Huamanga / Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú*, CORDE)

[13] Dicho matiz semántico de *justo* se observa también en otra variante poco usual: *a lo justo*. Este sintagma preposicional no se registra en los diccionarios del NTLLE 2001, esto es, no parece haberse lexicalizado. En el CORDE se documentan dos ejemplos de *a lo justo* a inicios del siglo XVII, es decir, en pleno auge de *al justo*:



- (8) No recibe lana en su casa. Verdad es que nunca recibí hacienda que de esta suerte me trajesen, porque libras enaviadas por mano de maeso y pesadas en mi ausencia, venían *pesadas* muy *a lo justo*, y por eso no las quería yo recibir, porque no había lugar de hacer mangas de lana. (1605 Francisco López de Úbeda: *La pícaro Justina*, CORDE)
- (9) Manda y es su voluntad que sus Albaceas se sienten aquestes con el dicho Gonzalo Hernández y vean con personas de ciencia y conciencia si con el valor de lo que se tomó en Santaella se compensan las rentas del Alguacilazgo, que *a lo justo* valen *ciento y veinte mil maravedís* en cada un año, o más, apreciándose en su justo valor lo que se tomó en Santaella, y si él alcanzare al dicho Gonzalo Hernández, se lo perdona y suelva en Dios y en conciencia. (1625 Francisco Fernández de Córdoba (Abad de Rute): *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, CORDE)

[14] Por lo tanto, los primeros usos de la locución adverbial *al justo* caracterizan acciones que atañen a entidades visibles, tangibles, medibles o contables. Este empleo concreto se traslada a un ámbito metafórico, más abstracto y subjetivo. Este segundo uso es definido como «Cabalmente, a punto fijo, *Certo*, *perfecto*» (DRAE 1817: s.v. *justo*) y aparece, sobre todo, en la colocación con el verbo *venir*. Por ejemplo, en las ocurrencias siguientes *al justo* significa 'cabal, adecuada, perfectamente' y caracteriza de acertada la selección de un nombre:

- (10) y probeer en las cosas que a su dignidad y estado conuenian, en \* testimonio de lo qual le mando Dios que pusiese nombre a todas las cosas animadas, y *pusole* tan *al justo y natural*, que aprouandole la sabiduria diuina, dixo el nombre que puso Adam es el proprio y el que a cada vna le conuiene; (1573-1581 Fray Pedro de Aguado: *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, CORDE)
- (11) Conforme a lo cual cuadra muy bien el nombre, y *viene al justo* llamar baraja al naipe. (1603 Francisco de Luque Fajardo: *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*, CORDE)
- (12) DUQUE DE PARMA: ¡Oh heroico don Fernando de Toledo, honor deste apellido! ¡Cuán *al justo* *conviene* las palabras con el nombre! (1606 Lope de Vega Carpio: *El asalto de Mastroque por el Príncipe de Parma*, CORDE)

[15] La locución *al justo* adquiere, pues, varios matices semánticos como adverbio de modo. Este caso confirma, además, que las locuciones adverbiales inicialmente eran sinónimos de los adverbios cortos usados como adverbios de modo o manera (cf. Hummel 2019a: 156). En este sentido, mostraremos más adelante (apartado 3.1) que *al justo* comparte los contextos de uso del adverbio corto *justo*.

[16] Aparte de su empleo como adverbio de modo, la locución *al justo* también se usaba como modificador de sintagmas, es decir, como adverbio de foco. En las gramáticas actuales este uso no se documenta, ya que *al justo* no aparece junto a *justamente*, *justo* o *exactamente* como adverbio de foco de exactitud (cf. Kovacci 1999: 777-778; NGLE 2009: 2992). En los siglos XVI y XVII dicho uso surge en el contexto de medidas y de cuentas, por lo que el sintagma focalizado por *al justo* suele introducirse por un numeral preciso:

- (13) Traté en mi mocedad, por fatal orden,  
una fregona de hermosos ojos,  
un mezclado color de grana y nieve  
y de un cabello de madejas de oro,  
*un mes al justo*; porque en este tiempo  
me puso de propósito los cuernos. (1550-1606 Baltasar del Alcázar: *Obra poética*, CORDE)
- (14) Todos los cuales números de leguas vienen a ser, *al justo*, *dos mil ochenta leguas*, que he dicho que había desde la entrada de el estrecho de Magallanes al mismo puerto de Cartagena. [...]  
Y aunque esta cuenta que he dicho es la más precisa que se sabe para *saber al justo* el punto de la marca los navegantes usamos otra más vulgar y de menos dificultad [...] debe comenzar la cuenta desde veinticinco de abril, porque estando entonces las guardas en la cabeza, es *al justo medianoche* y al mismo respecto se debe ir haciendo en todo el discurso del año [...]. (1575 Juan De Escalante De Mendoza: *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*, CORDE)

[17] En resumen, de los 223 ejemplos registrados de *al justo* en el CORDE, la mayor parte de los ejemplos (208) corresponde al uso como adverbio de modo (representados en azul en la figura 2). Por un lado, *al justo* caracteriza acciones concretas como *cortar*, *contar*, *pesar*, *pagar*, *vestir*, *medir* o *encajar*, y, por otro, también acciones más abstractas como *convenir*, *entender*, *decir*, *cumplir* o *saber*. El verbo *venir* es el más frecuente (56 ejemplos), y suele aparecer en contextos de cuentas y números o, en un contexto más abstracto, con nombres. El uso como adverbio de foco (representado en naranja en la figura 2) es menos frecuente: encontramos 15 ejemplos de *al justo* como adverbio de foco de exactitud que modifica algún sintagma nominal, adverbial o preposicional y, de ellos, diez ejemplos son especificados por un numeral.





Figura 2: Distribución de los usos de *al justo* (adverbio de modo en azul y adverbio de foco en naranja)

### 2.3 Significados y usos de *al cabal*

[18] La locución *al cabal* aparece en los textos del *CORDE* con un retraso de un par de décadas, pero lo hace en el mismo contexto que *al justo*. Así, caracteriza verbos como *pagar* refiriéndose al número exacto y adecuado de los objetos implicados:

- (15) y los que se casasen con sus hijas de ellos, por virtud de los privilegios que tenían, gozasen y fuesen libres de allí en adelante de la alcabala de todo lo que vendiesen que verdaderamente fuese de sus labranzas y crianzas dondequiera que lo vendiesen, y que de todo lo otro *pagasen al cabal* conforme á las leyes del cuaderno [...]. (1550 Alonso de Santa Cruz: *Crónica del Emperador Carlos V*, *CORDE*)

[19] Al igual que *al justo*, la locución *al cabal* ('por completo, entero, perfecto') se usa en un sentido más abstracto y subjetivo cuando se refiere a algo incontable:

- (16) No entienden estos quién es Dios, ni quién son ellos, ni qué es lo que le deben, ni tampoco el mar de males i vizios que tienen en su pecho. No saben que es Dios su Criador i Redentor, i que por esta razón lo deben entera obediencia de todo lo que se contiene en su lei, i que por ella son malditos para siempre los que *al cabal* no la *cumplieren* toda. (1560 Juan Pérez: *Breve tratado de doctrina*, *CORDE*)
- (17) ¡Si deprendiesen algo de la humildad de la Virgen sacratísima! ¡Oh, Señora mía, cuán *al cabal* se puede *entender* por Vos lo que pasa Dios con la Espo-

- sa, conforme a lo que dice en los Cánticos! (1566-1575 Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada): *Conceptos del amor de Dios, CORDE*)
- (18) [...] que es el pronosticar verdad, aunque sea para mal; y esto no quatro o seis vezes, que podría ser acaso, sino toda la vida, como a my me á acontecido sin aver errado en cinquenta años dos pronósticos, aviendo pronosticado cosas tan estrañas y extraordinarias, como en estos discursos se dexa ver, y aviendo los pronósticos *salido* tan *al cabal*, que me acusaron por ellos los que me avían de honrar y imitar, diciendo que no estavan escritas aquellas cosas y que sin duda era familiar el que tenía y no çiençia humana. (1606-1611 Juan Méndez Nieto: *Discursos medicinales, CORDE*)

[20] En total, la locución *al cabal* aparece en solo seis ejemplos<sup>4</sup> y en todos ellos es un adverbio de modo. Modifica los verbos *pagar*, *cumplir*, *vengarse*, *entender*, *salir* y *venir*. Además, encontramos la variante *por lo cabal* como adverbio de modo de *hablar*:

- (19) Muy *por lo cabal* habló Plinio el menor en una carta diciendo ser gran don de Dios hacer cosas dignas de ser escritas o escrebir cosas dignas de ser leídas, mas mucho más alcanzar lo uno y lo otro. (1589 Juan de Pineda: *Diálogos familiares de la agricultura cristiana, CORDE*)

[21] La primera definición lexicográfica de *al cabal* es «Phrase adverbial. Lo mismo que cabalmente y al justo. No es muy usada. Lat. *Aequè. Adamussim*» (*DRAE* 1817: s.v. *justo*). Las locuciones *al justo* y *al cabal* aparecen en los diccionarios desde el siglo XVIII y *al cabal* se califica desde las primeras entradas lexicográficas de *no muy usado* o *anticuado*. Actualmente *al cabal* se clasifica de «desusado» (*DLE* 2014: s.v. *cabal*), etiqueta que parece justificada porque no se encuentra ninguna documentación posterior a 1612. Aparte de la definición 'cabalmente, al justo', en la que coinciden la mayoría de los diccionarios, encontramos

4 Los ejemplos proceden de cinco autores distintos. Aunque son pocos como para sacar conclusiones definitivas sobre la localización de *al cabal*, los datos biográficos de los autores sugieren una procedencia geográfica del centro-sur de la península ibérica, ya que en su mayoría o bien han nacido allí o bien han pasado por esta zona. Resumimos brevemente los datos biográficos conforme al orden cronológico de la documentación de *al cabal*: Alonso de Santa Cruz (Sevilla 1505 - Madrid 1567, geógrafo e historiador), Juan Pérez de Pineda (Córdoba c. 1500 - París 1567, teólogo en Sevilla), Santa Teresa de Jesús (Ávila 1515 - 1582, pasó por Madrid, Toledo y Salamanca), Juan Méndez Nieto (Miranda del Duero 1531 - Cartagena de Indias 1616, médico judío converso, estudió en Salamanca, y, pasando por Toledo y Sevilla, emigró a Cartagena de Indias) y San Juan Bautista de la Concepción (Ciudad Real 1561 - Córdoba 1613, pasó por Alcalá, Madrid, Salamanca, Toledo y Andalucía). Además, la alternancia entre *al justo* y *al cabal* se atestigua en estos autores: los textos de San Juan Bautista recogidos en el *CORDE* contienen ocho casos de la perífrasis adverbial *al justo* y uno de *al cabal*. De Juan Méndez Nieto hay cuatro testimonios de *al justo* y uno de *al cabal* y de Santa Teresa de Jesús uno de *al justo* y uno de *al cabal*.

en el *NTLLE* 2001 algunas definiciones particulares como «Lo mismo que propiamente, o puntualmente» (*DRAE* 1791: s.v. *cabal*) y «con toda fidelidad» (Castro y Rossi 1852: s.v. *cabal*). Estas vacilaciones podrían reflejar el uso marginal y anticuado de *al cabal*, que dificulta la definición de su significado.

[22] Tanto las fechas de *al cabal* como los contextos de uso hacen pensar que el esquema formal de [*a* + artículo + adjetivo], ya fijado en *al justo*, simplemente se rellena con otro adjetivo casi sinónimo. De hecho, la definición de *al cabal* en los diccionarios citados remite a *al justo*. La alternancia entre *al justo* y *al cabal* se observa en varios textos en los que, además, coocurren con otros lexemas afines, tales como *ajustar* y *ajustado*<sup>5</sup>:

- (20) Acá, cuando se corta un vestido, se toma la medida de pies a cabeza a la persona para quien es, o a la parte del cuerpo para quien se hace el vestido, para que *ajuste* y venga bien, de suerte que, si el vestido lo enllenásemos de paja o de otra cosa, es otro cuerpo semejante. Eso propio hizo Cristo, que tomó la medida a todos nuestros trabajos para vestirse de ellos y que saliese tan *ajustada* la compasión y piedad que de ellos habié de tener, que *viniese* muy *al cabal* y que nadie tuviese trabajos que en Cristo no hallase una compasión a su tamaño. Así vemos que, cuando Cristo iba acompañado de mucha gente y le llegó a tocar aquella mujer del fluxo de sangre, dijo: Quis me comprimit? ¿Quién me aprieta? Y fue que la enfermedad y trabajo de aquella mujer, de que Su Majestad iba vestido, le apretaba por *venirle* tan *al justo* el remediar las necesidades de los hombres. Desta misma suerte nos hemos nosotros de vestir de Cristo: que las cosas y obras que hizo por el hombre nos aprieten, de suerte que nosotros andemos *ajustados*, según nuestras fuerzas, a su agradecimiento y al dolor y tormentos que por nosotros padeció. (1610-1612 San Juan Bautista de la Concepción (Juan García Gómez): *Exhortaciones a la perseverancia, CORDE*)

[23] En el caso de *cabal*, los significados 'exacto' y 'perfecto, adecuado' surgen del significado base 'entero, completo, que llega hasta el final'. Por esta razón, el matiz semántico propio de *al cabal* ('por completo, perfectamente') es el de la cantidad completa y entera, la cantidad que corresponde (cf. *DLE* 2014: s.v. *cabal*; Gerhalter, en prensa: § 3.2). Las dos locuciones *al justo* y *al cabal* comparten,

<sup>5</sup> De acuerdo con García Sánchez (2006: 758-760), el significado de *justo* 'apretado, ajustado' y los verbos *justar* y *ajustar* (formado con la preposición latina *ad*) no se desarrollan por cambio semántico a partir de *justo* (< lat. *iustus*), sino que se trata de una colisión homonímica con la preposición latina *iuxta* 'junto a, al lado de', que expresa el límite de un movimiento. Es decir, *ajustar* viene de *\*ad-juxtare*. Asimismo, la preposición *iuxta* da lugar a la preposición *iusta* en el castellano arcaico. La proximidad semántica y formal entre los resultados de *iuxta* y *iustus* en español favorece su homonimia (García Sánchez 2006: 758-760). Por consiguiente, el significado 'apretado, ajustado' en *justo* y en *al justo* se crea por 'contaminación' con otro étimo, y además solo pervive en *ajustar* y *ajustado*.

pues, el significado base de exactitud y adecuación, pero aportan matices semánticos propios: mientras que *cabal* suele referirse al dato exacto como perfecto, completo y entero, *justo* frecuentemente implica que el número o la cantidad exactos son el mínimo necesario o posible.

#### 2.4 Lexicalización débil de las locuciones adverbiales

[24] Desde una perspectiva más abarcadora la lexicalización es la simple entrada de una forma usual en el inventario léxico de una lengua (Girón Alconchel 2008: 366), esto es, su adopción institucional en el léxico (Brinton & Traugott 2005: 89). En el caso de las locuciones adverbiales *al justo* y *al cabal*, estamos efectivamente ante dos locuciones formalmente fijadas y cuyos significados específicos se incluyen en el repertorio léxico del español. Se trata, pues, de dos locuciones fijadas y convencionalizadas que aparecen recogidas en los diccionarios.

[25] Sin embargo, estas locuciones no cumplen varios de los requisitos postulados por Brinton & Traugott (2005: 96-99) del proceso de lexicalización en un sentido más estricto. Según estos autores, la lexicalización es el proceso de fijación gradual de un nuevo significado no directamente derivable de los constituyentes léxicos, que conlleva obligatoriamente fusión (pérdida de límites morfológicos) y posiblemente pérdida de composicionalidad interna, así como cambios fonéticos, morfológicos y/o semánticos y, ocasionalmente, unverbización. Según Brinton & Traugott (2005: 96, 98), la formación de palabras no es lexicalización si las nuevas palabras son altamente transparentes y no sufren cambios posteriores a su formación, tal como los que se acaba de enumerar. En este caso, las locuciones *al justo* y *al cabal* son simplemente formaciones adverbiales constituidas a partir de adjetivos, las que se crean aplicando un esquema morfosintáctico transparente y – en su momento – productivo, el cual también produce otras variantes como *a lo justo*. No hay fusión morfosintáctica ni cambios semánticos en *al justo* y *al cabal*, ya que su significado conceptual procede directamente de los adjetivos base. No obstante, no adoptan toda la polisemia de aquellos, sino que se limitan a determinados matices semánticos.

[26] Siguiendo el esquema de lexicalización y gramaticalización de Girón Alconchel (2008: 371), las unidades analizadas no pasan, pues, de una primera etapa de colocación que da lugar a signos nuevos que entran en el inventario y que experimentan una primera lexicalización débil y menos estable. Como señalan Hummel et al. (2019), la mayoría de los adverbios preposicionales han sido estudiados como unidades fraseológicas lexicalizadas, esto es, como unidades formal y semánticamente fijadas. Algunas locuciones adverbiales con preposición sí se fusionan a través de su uso frecuente (Hummel et al. 2019: 1091, 1100; Hummel 2019a: 153) y otras como *por cierto* y *de fiyo* desarrollan nuevos significados y usos discursivos por procesos de pragmaticalización o gramaticalización (Hummel 2019a: 157). En cambio, este no es el caso de *al justo* y *al cabal*. Probable-

mente por su baja frecuencia y por caer (casi) en desuso no experimentan desarrollos semántico-pragmáticos o sintácticos posteriores que puedan clasificarse propiamente de gramaticalización y/o de lexicalización. Únicamente la extensión sintáctica de *al justo* a focalizador de sintagmas quizás podría considerarse un posible paso hacia una gramaticalización posterior, que, sin embargo, no se produce<sup>6</sup>.

## 2.5 El origen ¿culto o popular? en el lenguaje científico-técnico del siglo XVI

[27] En general se asume que los adverbios preposicionales cuentan con una tradición popular y son productivos desde los inicios de las lenguas romances hasta el siglo XVI (cf. Hummel 2018a, 2019a; Hummel et al. 2019). Aparte de la tradición oral popular, también hay un grupo de sintagmas preposicionales que pertenecen a la lengua culta y entran en la lengua hablada por un proceso llamado *coloquialización* (cf. Hummel 2019b: 32). Para poder reconstruir el origen culto o popular de *al justo* nos fijaremos en el tipo de texto en el que se documentan los primeros ejemplos del corpus. Estos, obviamente, representan la lengua escrita y solo de manera indirecta permiten sacar conclusiones sobre la lengua hablada de la época.

[28] En sus orígenes *al justo* se documenta en tratados científicos y técnicos sobre navegación, orfebrería, artesanía, arquitectura, medicina, artillería, etc. Además, la locución adverbial se extiende a otros tipos de texto, tales como textos administrativos, ordenanzas religiosas, crónicas narrativas y textos literarios, tanto en prosa como en poesía. Adquiere, pues, un uso amplio, pero en las primeras documentaciones predomina claramente un determinado tipo de discurso. Ahora bien, ¿es el lenguaje científico, técnico y artesanal del siglo XVI un discurso más bien culto y elaborado o refleja la tradición oral?

[29] En la España del siglo XVI ciencia y tecnología estuvieron a la altura de otros países europeos. Lo moderno y el avance técnico fueron alabados por autores españoles de tratados sobre ingeniería (especialmente, construcción náutica), navegación o cálculo mercantil (López Piñero 1999: 331). Durante el renacimiento, el español se convierte en vehículo de divulgación científica en competencia con el latín (cf. Mancho Duque 2017). Según López Piñero (1999: 326), en el si-

6 Uno/a de los/las evaluadores/as anónimos/as me sugirió determinar en qué medida las unidades analizadas sufren un proceso de gramaticalización y/o lexicalización. Creo que la creación de locuciones adverbiales a partir de adjetivos como *justo* y *cabal* no necesariamente es un proceso de gramaticalización, ya que la clase de palabras de los adverbios no es automáticamente más 'gramatical' (no siempre tiene un significado más procedimental) que la clase de palabras de los adjetivos: los adverbios simplemente modifican elementos oracionales diferentes a los adjetivos. En los ejemplos analizados las locuciones adverbiales *al justo* y *al cabal* conservan su significado conceptual y, aparte de adverbios de modo y de adverbios de foco de numerales, no desarrollan otros usos adverbiales. En cambio sí hemos considerado el desarrollo posterior de valores subjetivos en los adverbios de foco *precisamente*, *justo*, etc. como gramaticalización y, más concretamente, como subjetivización y pragmatización (Gerhalter, en prensa: § 5.6.2).



glo XVI el latín se mantuvo en textos académicos más teóricos, abstractos y filosóficos, mientras que el español se empleó para las materias de carácter más aplicado y descriptivo. Así, todos los textos científicos sobre navegación, metales, minerales e ingeniería se escribieron en español (López Piñero 1999: 327; Teixidó Gómez 2013). La imprenta y el avance técnico también fomentaron la creación de una literatura científica escrita en español para una mejor comprensión y una divulgación más amplia entre el público interesado: los lectores (generalmente laicos y cultos) que buscaban aprender técnicas que todavía desconocían (Mancho Duque 2017: 551).

[30] En los textos que instruyen sobre cómo aplicar técnicas o artes se opta por un estilo claro, sencillo y comprensible, por lo que reflejan un «nivel lingüístico medio o *mediocritas*, recomendado también por los erasmistas, que no correspondía al de las élites del saber, pero tampoco se rebajaba al del vulgo» (Mancho Duque 2005: 289). Se trataría, pues, de un nivel lingüístico intermedio entre lo culto y lo popular. Este estilo es elaborado, elegante y cuidado, pero a la vez austero, ya que busca claridad expositiva, ordenación conceptual y concisión para que los textos sean asequibles (Mancho Duque 2017: 551).

[31] El grado de oralidad en estos tratados depende de su contenido. Según Mancho Duque (2005: 289), aquellos que «contienen un saber práctico que antes se había transmitido gremialmente de manera oral, presentan mayores rasgos de espontaneidad fonética, sintáctica y léxica». Además, la gran mayoría del léxico específico de maquinaria, ingeniería y de herramientas renacentistas son de origen patrimonial, ya que el conocimiento técnico e ingenieril se ha transmitido por vía popular (Martín Herrero 2013: 200).

[32] Recordemos que las primeras documentaciones de *al justo* provienen de textos que instruyen sobre cómo usar de manera exacta y rigurosa ciertos instrumentos, aparatos y herramientas, sobre cómo aplicar determinadas técnicas o sobre cómo calcular con precisión fechas o precios. La finalidad de estos textos es claramente práctica y, por este motivo, requieren un estilo claro, comprensible y exacto. En este sentido, nos parece justificado anclar el origen de la locución *al justo* en dicho «nivel lingüístico medio», que selecciona aquellas formas que se consideran claras y transparentes, pero aun así elaboradas y no vulgares.

[33] El significado de *al justo* y *al cabal* tenía que ser transparente para los destinatarios de estos textos. Por esta razón, suponemos que ambos adjetivos, *justo* ('exacto') y *cabal* ('exacto, cumplido'), tuvieron un uso generalizado en diversos registros de aquella época (véase más adelante, el apartado 3 sobre el origen léxico de ambos). Además, la creación de locuciones adverbiales del tipo [preposición + adjetivo] era corriente y productiva (Hummel et al. 2019: 1108, 1119; Hummel 2019a: 163), por lo que formaciones nuevas como *al justo* y *al cabal* debían haber sido fácilmente comprensibles. Ya que *al justo* y su variante *al cabal* se expanden rápidamente por otros tipos textuales más cultos, incluyendo el lenguaje poético (ver ejemplos 12 y 13), cabe suponer – al menos en la lengua escrita – una amplia



difusión a través de diversos estilos y niveles lingüísticos.

[34] No obstante, los datos exclusivamente escritos no permiten sacar conclusiones directas sobre el uso de la locución *al justo* en la lengua hablada. Ejemplos presuntamente más cercanos a la oralidad, como el siguiente del corpus *CORDIAM*, atestiguan el uso de la colocación *venir al justo* en registros menos cultos, en este caso, del español peruano de inicios del siglo XVII:

- (21) Responde la muger: / «¡Qué bien dicho y pensado, señor mío de mis ojos pues que Dios nos a dado tantos / hijos para ganar plata y ser rrico, el hijo llamado Yaguito sea / cleriguito, y Francisquillo también. Porque ganarán plata y / nos enbiará yndio, yndias a seruirnos. Y demás desto, mucho rregalo / de perdís y gallinas, güebos, fruta, maýs, papas hasta las yeruas / que comen los yndios. Y nos enbiará chenitas y muchachitos, / yndias depocitados. Pues, señor, ¿no será bueno que Aloncito sea flayre / agustino, y Martinillo, dominico, Gonzalico, merzenario? ¡O, / mi dios, que *biene tan al justo* que nos a de rregalar mucho estos hijos!» (ca. 1615, documentos cronísticos de Perú: *Crónica de Huamán Poma de Ayala, Capítulo del corregimiento, CORDIAM*)

[35] En definitiva, los ejemplos del corpus no revelan si *al justo* pasó de la tradición oral a la lengua escrita o si, al revés, se elaboró en la lengua escrita y luego pasó a la lengua hablada por *coloquialización*. Para continuar con esta pregunta de investigación conviene contrastar *al justo* con la variante claramente oral: el adverbio corto *justo*.

### 3. Las familias léxicas: variación y selección en el paradigma adverbial

[36] Tras perfilar la diacronía de la locución adverbial *al justo* y sus variantes *a lo justo* y *al cabal*, pasamos a la comparación con el paradigma más amplio de los adverbios de exactitud de las mismas bases léxicas. Como indica el título del proyecto, *Third way*, los adverbios formados por preposición y adjetivo son considerados una de varias soluciones para crear adverbios a partir de adjetivos. Otras 'vías' son los adverbios cortos, esto es, el uso del adjetivo en función adverbial (como en el caso de *justo*) así como la derivación de los adverbios terminados en *-mente* (*justamente* y *cabalmente*). Estos tipos de adverbios se diferencian generalmente en cuanto a su registro de uso: mientras los adverbios en *-mente* pertenecen a la norma culta y se prefieren en la lengua escrita, los adverbios cortos pertenecen a la tradición oral y al registro informal-popular (cf. Company Company 2012, 2014; Hummel 2014).

[37] Para esta comparación nos basaremos en nuestros datos sobre *justamente*, *cabalmente* y *justo* (cf. Gerhalter, en prensa) extraídos del *Corpus del Nue-*

vo *diccionario histórico (CDH)*<sup>7</sup>. También tendremos en cuenta los demás adjetivos de exactitud (*preciso* y *exacto*) que no han originado locuciones adverbiales como *\*al preciso* o *\*al exacto*. Así, pretendemos observar los límites de la productividad del esquema [preposición + adjetivo].

### 3.1 La cronología del paradigma *justo* - *justamente* - *al justo* hasta el siglo XVI

[38] La tabla 2 muestra la cronología de la familia léxica de *justo* de acuerdo con las primeras documentaciones en el *CDH*. El significado original de este lexema se transmitió por vía culta (lat. *iustus* > esp. *justo*<sub>1</sub> 'según la justicia, el derecho, las leyes de Dios') y, concretamente, se reintroduce en las lenguas romances a través del latín cristiano medieval (cf. *FEW*: s.v. *justus*; *DHLF* 2000: s.v. *juste*). El cambio semántico gradual del adjetivo *justo* ('según la justicia' > 'exacto') produjo un nuevo significado en el siglo XV. Este segundo significado ('exacto') y el tercero ('apretado, ajustado') son los que dan lugar al adverbio corto *justo* y, más tarde, a la locución adverbial *al justo*. Mientras que el adverbio derivado *justamente* se usa con los tres significados, y ya aparecía en la Edad Media con el significado de 'conforme a la justicia', el adverbio corto *justo* y la locución adverbial *al justo* no se documentan con este significado original.

	adjetivo	sustantivo	adverbio corto	adverbio en -mente	locución adverbial
siglo XIII	<i>justo</i> <sub>1</sub> 'según la justicia'	<i>justo</i> <sub>1</sub>		<i>justamente</i> <sub>1</sub>	
siglo XIV					
siglo XV	<i>justo</i> <sub>2</sub> 'exacto'		<i>justo</i> <sub>2</sub>		
siglo XVI	<i>justo</i> <sub>3</sub> 'ajustado'		<i>justo</i> <sub>3</sub>	<i>justamente</i> <sub>2,3</sub>	<i>al justo</i> <sub>2,3</sub>

Tabla 2: La cronología de la familia léxica de *justo*

[39] Probablemente la ausencia de una locución adverbial *al justo* con el significado originario de justicia se debe a que *justo*<sub>1</sub> ('según la justicia') constituye un cultismo. En cambio, el lexema romance patrimonial-popular para el concepto de 'según la justicia' es heredado del lat. *directus*, es decir, *derecho* en español (*FEW*: s.v. *juste*; García Hernández 2010: 44). Así, *derecho* y *derechero* todavía superan en frecuencia a *justo* y *justicia* en los textos alfonsíes en el *CDH*

<sup>7</sup> Usamos el *CDH* para la investigación más amplia de todo el paradigma por ser un corpus lematizado y categorizado, del cual extrajimos una muestra dividida en cortes de 50 años (cf. Gerhalter, en prensa: § 2.2). Sin embargo, recurrimos al *CORDE* para la presente investigación sobre *al justo*, ya que dicha secuencia posiblemente a causa de su compleja lematización (preposición y artículo contraído) arroja errores en la máscara de búsqueda del *CDH*. Aun así, teniendo en cuenta que los textos anteriores a 1975 son los mismos en el *CORDE* y en el *CDH*, consideramos que los datos presentados en este apartado son directamente comparables. En todo caso, calculamos la frecuencia normalizada para cada muestra según el corpus usado.

(Gerhalter, en prensa: § 3.1.2.1). Aparte de las diversas variantes populares del adverbio derivado documentadas en el corpus (*derechamientre, derechamente, derechamentre, derechamente*), también existe una serie de locuciones adverbiales de la misma base léxica que remiten al significado 'con justicia': *a derechas / al derecho* ('con acierto, con destreza, con justicia, bien o como es debido'), *a las derechas* ('bien y rectamente'), *de derecho* ('de acuerdo con la ley') y *por derecho* ('legalmente, bien o como es debido, con rectitud, directamente') (DLE 2014; Seco 2017: s.v. *derecho*). La riqueza y diversidad de formaciones preposicionales con *derecho* apuntan a una creación productiva. Estas locuciones parecen llenar el vacío de locuciones adverbiales con la base de *justo*<sub>1</sub> ('según la justicia'). El hecho de que existen varias locuciones adverbiales con *derecho*, pero ninguna con *justo*<sub>1</sub> ('según la justicia'), indica que las locuciones de este tipo se crean preferentemente con lexemas populares y no cultos.

[40] A nuestro modo de ver, el lexema *justo* entra en el registro popular (*coloquialización*) a través de los nuevos significados de *justo*<sub>2</sub> ('exacto') y *justo*<sub>3</sub> ('apretado'). Por esta razón, *justo* se usa también como adverbio corto y en forma diminutiva (*muy justito*) con estos dos significados y, además, el segundo significado desarrolla más tarde valores pragmáticos y discursivos (Gerhalter, en prensa: capítulos 5, 6). Dado que la locución adverbial *al justo* aparece con posterioridad al adverbio corto *justo* ('exacto') y solo adopta los significados de este, es probable que se creara como alternativa al adverbio corto y no al adverbio en *-mente*. Esta idea apoya la hipótesis de Hummel (2014: 697-705) de que las locuciones adverbiales con preposición podrían tener un origen en común con los adverbios cortos. Así, *al justo* se usa como alternativa al adverbio corto *justo* en casos como los siguientes, en los cuales la selección de las variantes quizás simplemente dependa de la métrica de los versos:

- (22) Vestireys a vuestro gusto,  
 si en *vestir justo* consiste,  
 porque el oficial que os viste  
 jamas vistió sino al justo.  
 El mismo os viste que a Dios,  
 por ser el mas acertado,  
 y aunque *al justo* os le *ha cortado*,  
 os vendra muy ancho a vos. (1600-1612 Alonso de Ledesma: *Conceptos espirituales, CORDE*)

[41] El que *al justo* sea una variante del adverbio corto *justo* se confirma también en la colocación con el verbo *venir* (el verbo más frecuente con el que se combina *al justo*). La colocación *venir justo* ('exacto, apretado') se atestigua ya a inicios del siglo XV. En estos casos *justo* es un adjetivo predicativo flexionado que concuerda con el sujeto de la oración:

- (23) E tenía una puerta en las espaldas que *venía* muy *justa*, que por su juntura aire nin agua entrar non podién; e por allí avié de entrar e salir en él la gente que en él se ençerró. (1427-1428 Enrique de Villena: *Traducción y glosas de la Eneida. Libros I-III, CDH*)

Mientras que la colocación con *venir* ocurre tanto con la forma simple *justo* como, más tarde, con la locución *al justo*, solo esporádicamente se documenta *venir justamente* (Gerhalter, en prensa: § 3.1.7.3). Esta colocación muestra, pues, una interfaz entre funciones adjetivales (*justo* como adjetivo predicativo en *venir justo*) y funciones adverbiales (*al justo* y *justamente* como modificadores verbales de *venir*).

[42] Al ser intercambiables en varios contextos, *justo*, *justamente* y *al justo* forman un paradigma adverbial. Se trata de variantes morfológicas de una misma raíz léxica (*justo*) que aparecen en una misma función sintáctica (adverbial) y tienen un significado en común ('con exactitud'). En primer lugar, los adverbios de exactitud de la base léxica *justo* son intercambiables como adverbios de modo y aparecen en contextos parecidos:

- (24) Capitulo .viiijo. Del jnuentor dela sierra.(s)[S]ierra es vn jnstrumento de que mucho los carpenteros se ayudan para *cortar* qualquier madera mas *justo* & mas ayna [...] Capitulo .iijo. delos primeros ynuentes delos jnstrumentos de labrar & coger & medir pan [P]ues que el primero ombre non ovo conoçimjento delos jnstrumentos con que agora los labradores labran la tierra njn para coger pan njn para lo trillar & aljmpiir & avn *medir justo* es segunt nuestro proposito delo aquj declarar [...]. (1453-1467 Alfonso De Toledo: *Invencionario. BNM 9219, CORDE*)
- (1) Yo creya que no havia otro artificio para examinar la media caña que se cava en la coluna sino el marco, siquier molde, que se *corta al justo* del semicículo, y agora dizes que con el esquadra, que no tiene otra figura sino un ángulo quadrado [...]. (1526 Diego de Sagredo: *Medidas del romano, CORDE*)
- (25) y de la otra parte se hará con una córcoba, de manera que se pueda quadrar, porque ha de tener en medio un agujero quadrado donde ha de *entrar* la vara *justamente*, haziendo con el dicho martillo o sonaxa ángulos rectos, [...]. (1587 Diego García de Palacio: *Instrucción náuthica para el buen uso y regimiento de las naos, su traça y gobierno, CORDE*)

El ejemplo (24) es el primero que encontramos del adverbio corto *justo*. Aparece como adverbio de modo de los verbos *cortar* y *medir*, esto es, el mismo contexto de uso que se da posteriormente en el sinónimo *al justo*. Tal contexto de uso es algo más tardío en *justamente*.

[43] En segundo lugar, también son intercambiables como adverbios de foco, es decir, en la función de modificadores de sintagmas. En estos contextos el adverbio corto *justo* ocasionalmente se flexiona y concuerda en número y género con el sintagma focalizado<sup>8</sup>. Además, el valor semántico-pragmático de la precisión de un número exacto aparece también en el adjetivo base *justo* (Gerhalter, en prensa: § 5.2.3). Como muestran los ejemplos siguientes, el panorama de la focalización de números exactos en el siglo XVI abarca toda una serie de variantes: adverbio derivado en *-mente*, adverbio corto flexionado, adverbio corto invariable, locución adverbial y adjetivo. El enriquecimiento de este inventario adverbial coincide con la elaboración lingüística de las lenguas romances hasta el siglo XVI (cf. Hummel 2019a).

- (26) Y viniendo poniendo las rayas azia man izquierda no oviere *justamente tres letras* sino una letra o dos letras, [...]. (1512 Juan De Ortega: *Composición del arte de la aritmética y geometría*, CORDE)
- (27) el de la carabela Niña se hallaba de Canarias 440 leguas, el de la Pinta 420, el de la nao capitana, donde iba Cristóbal Colón, *justas cuatrocientas*. (1527-1561 Fray Bartolomé de las Casas: *Historia de las Indias*, CORDE)
- (28) Y si pasaren de noventa, los que fueren más de noventa estaremos apartados de la equinocial hazia el polo que el sol declinare. Y si fueren *justo noventa*, estaremos debaxo de la equinocial. (1551 Martín Cortés Albarca: *Breve compendio de la esfera y de la arte de navegar*, CORDE)
- (14) Todos los cuales números de leguas vienen a ser, *al justo, dos mil ochenta leguas*, que he dicho que había desde la entrada de el estrecho de Magallanes al mismo puerto de Cartagena. (1575 Juan de Escalante de Mendoza: *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*, CORDE)
- (29) Pues sabe que con la mesma abiertura de compás con que se escriviere, con esa mesma ha de ser medida *seys vezes justas* su circunferencia. (1598 Juan Alfonso de Molina Cano: *Descubrimientos geométricos*, CORDE).

[44] Según nuestros datos (cf. Gerhalter, en prensa: § 3.1), después del adjetivo *justo* ('exacto') el primer integrante del paradigma de los adverbios de exactitud de esta base léxica es el adverbio corto que aparece a mediados del siglo XV (véase el ejemplo 24). Es decir, la variante adverbial propia de la lengua hablada y popular es la primera en documentarse en el corpus. Los adverbios propios de la lengua escrita y probablemente más culta son posteriores: el adverbio derivado *justamente*<sub>2</sub> ('exactamente') y la perífrasis adverbial *al justo* aparecen en los corpus de referencia en la primera mitad del siglo XVI.

<sup>8</sup> Sobre la flexión de número y género de adverbios cortos en las lenguas romances, véanse, por ejemplo, los análisis de Hummel (2017: 34-39) y Ledgeway (2017). Sobre el problema de clasificar las formas flexionadas o como adverbios de manera flexionadas o como adjetivos, especialmente en dialectos del sur de Italia, véase Silvestri (2017).

[45] En resumen, hemos argumentado que *al justo* se crea como variante del adverbio corto *justo* y no de *justamente*. La locución adverbial *al justo* surge, pues, como sinónimo del adjetivo adverbial *justo* en sus dos funciones sintácticas principales: la de adverbio de modo y la de adverbio de foco. Gracias a su marca formal de adverbio *al justo* presenta una mayor movilidad sintáctica y aparece en posiciones en las que no puede sustituirse por la forma ambigua *justo*:

- (30) No con furor sañoso  
me confundas, Señor, estando airado,  
ni con ceño espantoso  
me castigues, tassado  
*quanto* merece *al justo* mi pecado. (1550 Fray Luis de León: *Traducciones sacras, CORDE*)

### 3.2 El paradigma *cabal* - *cabalmente* - *al cabal* hasta el siglo XVI

[46] A diferencia de *justo*, la familia léxica de *cabal* es de origen patrimonial o popular. El adjetivo *cabal* ('perfecto, exacto, terminado, porque llega hasta el final') deriva del sustantivo *cabo* (< lat. *caput*) y está documentado desde los primeros textos en castellano (Corominas & Pascual 1997: s.v. *cabal*). El adjetivo medieval *cabal* es propiamente iberorromance y aparece en todas las variedades de la Península ibérica, desde el portugués hasta el catalán e incluso en provenzal (cf. las entradas de *cabal* en *DHLE* 1933-1936; Alonso 1958; Machado 1967; García de Diego 1985). En cambio, la creación de la locución *al cabal* parece ser más reducida, ya que no encontramos indicios de ella en el caso del portugués.

[47] Para esta familia léxica conviene incluir, además de *cabal* y *cabalmente*, la locución fraseológica *a(l) cabo de* ('después de'). Todas estas expresiones se usan para realzar la exactitud en la cuenta del tiempo, o sea, en el número de los días, meses o años cumplidos. Se documentan ya en la Edad Media (cf. las entradas de *cabo* en Corominas & Pascual 1997; Lapesa et al. 2003) y en el *CORDE* las expresiones *a cabo de*, *cabalmente* y *cabal* se atestiguan desde el siglo XIII:

- (31) porque lo contedes, e fallaredes que viene siempre este sábado de sedmanas *a cabo de siet sedmanas de años*. E si alguno bien lo quisiere contar en siet sedmanas de años á VII VII años en la sedmana, como á en la sedmana siet días, fallará y *XLIX años cabalmientre*, e el que viene adelant es el Lo año, e aquell año mandó Dios que fuesse el jubileo. (1275 Alfonso X: *General Estoria. Primera parte, CORDE*)
- (32) Et asy commo cuenta paulo orosio en el.xvj. capitulo del seseno libro del dia que jullio çesar salio de la çibdat de rroma desta vez fue a *diez & siete dias cabales* en syguença. (1284 Alfonso X: *General Estoria. Quinta parte, CORDE*)



[48] En conclusión, las primeras expresiones usadas en castellano para subrayar la exactitud de los números son el adjetivo *cabal*, la locución *al cabo de* (exclusivamente en el contexto temporal) y el adverbio *cabalmente*. Este último se documenta solo con el sufijo medieval *-mientras*, considerado una variante más vernácula y menos culta que *-mente* (Company Company 2012: 25-32). El grupo *cabal - cabalmente - al cabo de* complementa y anticipa, pues, el panorama – presentado en el apartado anterior – de los focalizadores de exactitud de la familia léxica de *justo - justamente - al justo* del siglo XVI.

[49] Sin embargo, a pesar de que el adjetivo *cabal* ('exacto') sea anterior a *justo* ('exacto'), la locución adverbial [*a* + artículo + adjetivo] solo se crea después de que *justo* adquiriera el significado de 'exacto'. Como mostramos en el apartado 2, la locución *al cabal* aparece unas décadas más tarde que *al justo* y su frecuencia de uso es inferior a esta última expresión. *Al cabal* tampoco pasó a usarse como adverbio focalizador de números, más bien quedó limitado al uso como adverbio de modo. Probablemente por este motivo no se justifica considerar la locución *al cabal* como variante de *cabalmente* y *cabal*, sino más bien habría que interpretar la creación de *al cabal* como una analogía semántica y formal de *al justo*. Es decir, *al cabal* solo entra en el paradigma *cabalmente - cabal - al cabo de - al cabal* a través de *al justo*.

[50] La creación de *al cabal*, siguiendo el patrón de *al justo*, es fruto de la productividad de este esquema de creación adverbial a partir de adjetivos de exactitud, el cual durante el apogeo de *al justo* a mediados del siglo XVI se extiende a otros adjetivos con significado afín. Al igual que el caso de las locuciones *al derecho, por derecho*, etc. (v. nota a pie de página 4), la creación de *al cabal* indica que las locuciones adverbiales con preposición prefieren adjetivos de origen y uso popular. Dado que, en general, varias locuciones adverbiales se crearon sistemáticamente para la elaboración de las lenguas romances escritas (Hummel et al. 2019: 1082, 1093), también es probable que la creación de *al cabal* fuera un intento de adaptar y adecuar una formación o variante adverbial de este adjetivo popular en la lengua escrita. En cambio, no se documenta en el corpus un uso de *cabal* que pudiera ser clasificado claramente de adverbio corto, ya que predomina su uso flexionado y adjetival (Gerhalter, en prensa: § 3.2.2). Mientras que tal adverbio corto probablemente quedó limitado a la lengua hablada, la variante con preposición sí aparece por escrito.

### 3.3 Comparación cuantitativa entre *justo* vs. *al justo* vs. *justamente*

[51] Consideramos *al cabal* una variante secundaria de *al justo* con una frecuencia tan baja que no permite un análisis cuantitativo representativo. Por este motivo, nuestro análisis contrastivo de los datos cuantitativos solo tiene en cuenta la familia léxica de *justo*. Para ver cuál de las variantes adverbiales fue la preferida en términos de frecuencia de uso en distintas fases históricas, pasamos a com-

parar los datos ya presentados para *al justo* (apartado 2) con los de las alternativas *justamente* y *justo*.

[52] La temprana documentación del adverbio corto *justo* en el corpus puede verse como prueba de la *coloquialización* del adjetivo *justo* ('exacto'). Se documenta en el corpus como adverbio invariable y flexionado durante los siglos XV, XVI y XVII, que prácticamente desaparece durante los siglos XVIII y XIX. En el siglo XX el adverbio corto *justo* – ya solo invariable – recupera peso y su frecuencia en el corpus sube de manera casi exponencial (Gerhalter, en prensa: § 3.1.8). Suponemos, pues, que el uso adverbial de *justo* surge y se mantiene en la lengua oral. Se filtra en la escritura en épocas más 'tolerantes' con la oralidad (siglos XV-XVI y XX), mientras que se reprime especialmente en épocas de mayor presión normativa (siglo XVIII)<sup>9</sup>. Es decir, el adverbio corto *justo* se limitó a la lengua hablada hasta el siglo XX, cuando finalmente es aceptado por la norma de la lengua escrita, es decir, cuando la escritura se abre a la oralidad. Con mucha probabilidad el adverbio *justo* se encuentra insuficientemente representado en el corpus anterior al siglo XX.

[53] Desde el punto de vista metodológico no es posible cuantificar el total de ocurrencias del adverbio corto *justo* en el *CDH*, ya que su etiquetado semi-automático no diferencia entre usos adverbiales y adjetivales de *justo*, atribuyendo dos o más etiquetas a la mayoría de los casos. Habría que cribar manualmente un sinnúmero de resultados para contar los casos pertinentes al adverbio corto *justo*. Por este motivo, nuestro análisis cuantitativo se limita a una muestra base de 100 ejemplos del lema *justo* para cada medio siglo, sacada sin selección previa de ningún tipo (Gerhalter, en prensa: § 2.2.1). Esta muestra contiene 10 ocurrencias de la locución *al justo*, todos ellos de los siglos XVI y XVII. En este mismo período solo hay 3 ejemplos del adverbio corto *justo* (de un total de 400 ejemplos del *justo* como sustantivo, adjetivo, etc., incluyendo formas flexionadas). Por lo tanto, durante su fase de apogeo la locución adverbial *al justo* fue más frecuente en la lengua escrita que el adverbio corto *justo*.

[54] Frente al adverbio corto *justo* – que probablemente era la variante propia de la lengua hablada – los datos cuantitativos del corpus confirman que la locución adverbial con preposición fue la solución mejor aceptada por la escritura. A diferencia de los adverbios cortos, que no se distinguen en ninguna marca formal de los adjetivos correspondientes, las preposiciones marcan sintácticamente la función adverbial del adjetivo (Hummel 2019b: 35). Por tal razón, las locuciones adverbiales con preposición son más 'elaboradas' que los adverbios cortos y proliferan durante el proceso de elaboración de la lengua escrita (*Sprachausbau*) hasta el siglo XVI (Hummel 2019b: 304, 307-308).

<sup>9</sup> Según las observaciones de un/a evaluador/a anónimo/a, incluso dos autores que reflejan la oralidad en sus coloquios, Ramón de la Cruz (siglo XVIII) y Benito Pérez Galdós (siglo XIX), usan más veces *justamente* que *justo* en los textos recogidos en los corpus. La preferencia por las formas en *-mente* está, pues, muy extendida en estos siglos.

[55] A nuestro modo de ver, la comparación de *al justo* con *justo* apunta a que la primera expresión no había pasado por una *coloquialización*, es decir, que de la elaboración del registro escrito se haya integrado posteriormente en la lengua hablada. El adverbio corto *justo* se sigue usando en el español contemporáneo y su auge repentino y exponencial en el corpus escrito del siglo XX permite reconstruir una tradición oral continua. En cambio, esta situación no es el caso de *al justo*. En corpus contemporáneos como *CREA* o *CORPES XXI* no encontramos ningún ejemplo de *al justo* en la parte oral. Habría que realizar un estudio más riguroso para comprobar si *al justo* se conserva en la lengua hablada, quizás de alguna variedad local.

[56] *Al justo* se crea, pues, como variante más elaborada del adverbio corto *justo* en la lengua escrita. Sin embargo, en la lengua escrita entra en competencia con el adverbio derivado *justamente*. Un número más manejable de ocurrencias de *justamente* en el corpus nos permite contrastar directamente las frecuencias de uso de *justamente* y *al justo*. La tabla 3 y la correspondiente visualización en la figura 3 comparan la frecuencia normalizada (por un millón de palabras) de *justamente* y de *al justo*, calculada para cada uno de los cortes temporales de 50 años. Diferenciamos entre el significado original de *justamente*<sub>1</sub> ('según la justicia') y los nuevos significados *justamente*<sub>2,3</sub> ('exacta, ajustada, apretadamente'). De este modo, mientras los datos de *justamente* (total) incluyen los ejemplos de *justamente*<sub>1</sub> ('con justicia'), tanto la segunda columna como la segunda línea de la figura – de acuerdo con nuestro recuento de la muestra base (Gerhalter, en prensa: § 3.1.8) y la proyección de los correspondientes porcentajes sobre la frecuencia normalizada en el *CDH* – corresponden solo a *justamente*<sub>2,3</sub> ('exacta, ajustadamente'). Esta proyección permite comparar directamente las frecuencias de uso de aquellos significados que *justamente* comparte con *al justo*.

	<i>justamente</i> (total)	<i>justamente</i> 'exacta, apretadamente'	<i>al justo</i> 'exacta, apretadamente'
1500-1549	29,95	0,6	0,15
1550-1599	26,82	2,14	3,11
1600-1649	25,16	0,5	3,03
1650-1699	18,23	0,73	0,93
1700-1749	22,96	2,76	0,16
1750-1799	27,81	6,12	0
1800-1849	23,91	10,04	0,27
1850-1899	12,28	8,35	0,06
1900-1949	18,43	16,96	0,06
1950-1975	25,95	23,87	0,07

Tabla 3: Frecuencia normalizada (casos por un millón de palabras) de *justamente* (fuente: *CDH*) y de la locución adverbial *al justo* (fuente: *CORDE*)

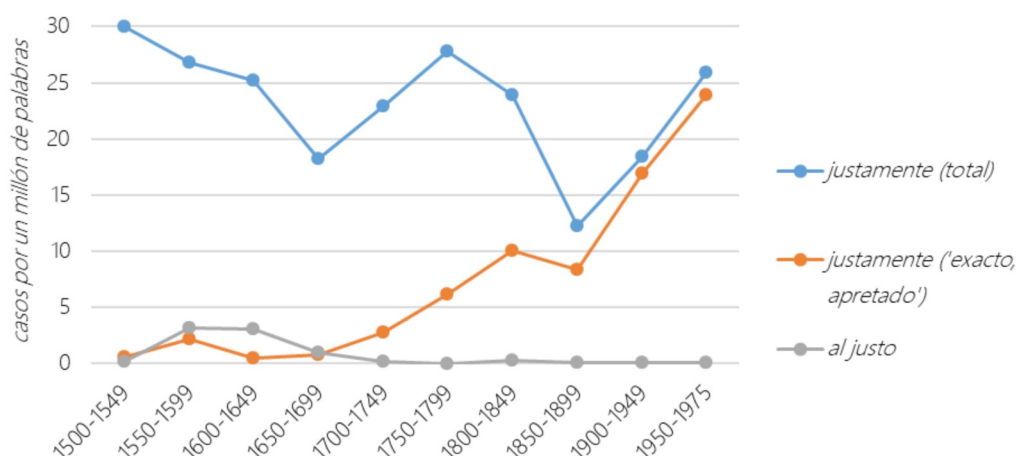


Figura 3: Visualización gráfica de la tabla 3

[57] A pesar de que, en total, *justamente* es obviamente más frecuente que *al justo*, la diferencia es menor cuando consideramos solo los ejemplos de *justamente* ('exacta, apretadamente'), es decir, sus contextos en los que puede alternar con *al justo*. Durante el pico de uso de *al justo* (segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII), la locución adverbial es incluso más frecuente que el adverbio en *-mente*. Por consiguiente, entre las variantes adverbiales con base léxica en *justo* la preferida para expresar exactitud entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XVII – al menos en la lengua escrita recogida en el corpus – parece haber sido la locución adverbial *al justo*, por encima del adverbio *justamente* y del adverbio corto *justo*. Mientras que *justo* (adverbio) seguramente era la forma preferida en la oralidad, la escritura, a su vez, prefería formas más elaboradas, favoreciendo durante una primera fase la locución adverbial con preposición.

[58] A modo de ejemplo, citamos varios pasajes del autor que más veces usa la locución *al justo* en el corpus. Se trata de los *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, publicados en 1589 por el autor franciscano Juan de Pineda. Según la crítica literaria, el autor reproduce en esta obra una diversidad de estilos lingüísticos heterogéneos que van desde registros elevados hasta giros y expresiones populares (Vian Herrero 2005: 82). La locución *al justo* es la variante más usada, que además alterna con las otras:

- (33) Otro primor de naturaleza notaréis en las junturas de los huesos que digo, que, como en los quicios de las puertas el guijo asienta y entra en el tejuelo, así, el un hueso tiene su concavidad y el otro su prominencia o espigo que *entra y encaja* en ella muy *al justo*, con lo cual está más fuerte su trabazón.

[...]  
 Muchas veces he pensado con cuán grande artificio estén compuestas las sanctas Escrituras, pues no hay piedra ni otro material en ellas que no *venga justo* para muchos puestos, como si para cada uno se cortara.

[...]  
 porque, si dais menos, faltáis de la iguala que debíades hacer con la paga a la deuda, y como no viene igual, tampoco *viene justa*; y, si dais más de diez, no cabe en justicia, ni *viene al justo* con la deuda de diez los once o doce que dais.

[...]  
 Lo mesmo concede Herodoto de alto y ancha, en la muralla, y de circuito también, porque sus cuatrocientos y ochenta estadios hacen *justos los sesenta mil pasos de Plinio*, porque cada estadio es medida de ciento y veinte y cinco pasos;

[...]  
 Andrónico.- Apareciendo mi diamante por esta regla, ¿qué valor será el suyo, siendo el de ocho quilates?

Filaletes.- Vale *justamente tres mil y doscientos ducados*, porque multiplicando sus ocho quilates y diciendo ocho veces ocho llegan a sesenta y cuatro; [...].

(1589 Juan de Pineda: *Diálogos familiares de la agricultura cristiana, CORDE*)

[59] Con treinta ejemplos la locución adverbial *al justo* representa la variante más usada en este texto. En cambio, únicamente existen tres ejemplos de *justo* como adverbio corto (uno invariable y dos flexionados) y uno solo de *justamente*<sub>2</sub> ('exactamente'). Este último es puesto en boca del personaje que probablemente represente el registro más elevado: Filaletes, un sacerdote maduro y ejemplar que oficia de maestro (Vian Herrero 2005: 82). El autor emplea también el adverbio de exactitud *precisamente* y el adjetivo *preciso*, y todavía no aparecen ni *exacto* ni *exactamente*. A su vez, *cabalmente* y *por lo cabal* solo aparecen con el significado de 'perfectamente, con razón' como adverbios de modo de verbos como *decir*. La tabla 4 muestra el recuento de los diversos adverbios de exactitud usados por el autor y considera también los demás significados de los adverbios polisémicos.



Nº de ejemplos	Adverbios
30	<i>al justo</i> 'exacta, adecuadamente'
3	<i>justo</i> (adverbio corto) 'exacta, adecuadamente'
1	<i>justamente</i> 'exactamente'
7	<i>precisamente</i> 'exactamente'
15	<i>justamente</i> 'según la justicia de Dios'
16	<i>cabalmente</i> 'perfectamente'
1	<i>por lo cabal</i> 'perfectamente'
-	<i>al cabal</i>
-	<i>exacto / exactamente</i>

Tabla 4: Adverbios en los *Diálogos familiares de la agricultura cristiana* de Juan de Pineda, 1589

[60] En resumen, el panorama que se observa hacia finales del siglo XVI es el de variación entre las diversas variantes adverbiales. De todo el paradigma de los adverbios de exactitud basados en *justo*, la locución *al justo* es la variante más documentada en el corpus hasta mediados del siglo XVII. Por consiguiente, estos datos demuestran que durante una primera fase de elaboración y consolidación de la lengua escrita (*Sprachausbau*) la expresión *al justo* constituye la variante preferida.

#### 3.4 Marginalización de las variantes con preposición a partir del siglo XVII

[61] La marginalización tanto de los adverbios cortos como de las locuciones adverbiales a partir de la segunda mitad del siglo XVII se debe a que sufren un desplazamiento por parte de los adverbios en *-mente*. Es en el siglo XVII cuando el purismo lingüístico y la normalización empiezan a intervenir (Hummel 2019a: 156). Los siglos XVII y XVIII son particularmente puristas frente a los siglos anteriores y posteriores: el control lingüístico normativo favorecía los adverbios en *-mente* y rechazaba los adverbios cortos que antes se usaban con mayor libertad (Hummel 2014: 649). El favorecimiento de los adverbios en *-mente* afectó a las locuciones adverbiales en la medida en que no todas pasaron la selección normativa radical (Hummel 2019b: 35).

[62] En el caso de los adverbios de exactitud, *al justo* – a pesar de ser la variante más frecuente durante la segunda mitad del siglo XVI y todo el siglo XVII – acaba casi por desaparecer. Como se observa en la figura 3, desde el siglo XVIII el uso de *justamente* ('exactamente') aumenta de manera llamativa – tendencia que se observa también en *precisamente* y *exactamente* (cf. Gerhalter, en prensa: § 3.3). Los adverbios en *-mente* van desplazando a las demás variantes del paradigma de los adverbios de exactitud. Entre ellas se dejan de usar, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, tanto la locución *al cabal* como el adverbio corto *justo* en su variante flexionada, y se marginalizan el adverbio corto invariable *justo* y la locución adverbial *al justo*.



[63] La diferenciación semántico-funcional entre locuciones adverbiales y las demás variantes de la misma base léxica es otra de las hipótesis del proyecto de investigación (Hummel 2019a: 160-161). En el caso de *justo* - *al justo* - *justamente* si bien hemos visto que la locución adverbial surge como sinónimo del adverbio corto, su marginalización desde mediados del siglo XVII excluye a *al justo* del desarrollo posterior de las funciones pragmático-discursivas de *justamente* y *justo* – el cual se inicia en el siglo XVIII y avanza especialmente durante el siglo XIX (Gerhalter, en prensa: § 5.6.1, § 6.4). Por estos motivos, *al justo* no desarrolla la misma polifuncionalidad que *justamente* y *justo*.

[64] Después del siglo XVI la productividad de los adverbios preposicionales se reduce y solo se mantienen las unidades lexicalizadas como locuciones (cf. Hummel 2019a). Queda, pues, por comprobar si esta es la razón por la que no se crean nuevas variantes de la locución adverbial según el esquema [preposición *a* + artículo + adjetivo de exactitud] con *preciso* y *exacto*, adjetivos que constituyen préstamos cultos del latín, si bien más tardíos que *justo*.

[65] El adjetivo *preciso* ('exacto') y el adverbio *precisamente* ('exactamente') aparecen al principio del siglo XVI y aumentan su frecuencia de uso durante el siglo XVII (Gerhalter, en prensa: § 4.1.1). El uso ocasional de *preciso* como adverbio corto no pasa de algunas pocas documentaciones anecdóticas del siglo XVI:

- (34) Este tiempo se puede saber de dos maneras: la una por ephemeridas o almanach o algunas otras tablas o lunario y por esto *se sabe preciso* el día, hora y minuto de la conjunción y oposición;  
[...] cuelga el astrolabio de la armilla y pon el alhidada contra el sol y álçala o bájala en el quarto graduado hasta que el rayo del sol entre por el agujero pequeño de la pínola y *dé preciso* en el otro agujero pequeño de la otra pínola; [...]. (1551 Martín Cortés Albacar: *Breve compendio de la esfera y de la arte de navegar*, CORDE)

Este ejemplo muestra otra variante innovadora de los adverbios de exactitud del siglo XVI. Nuevamente se trata de un texto técnico sobre aparatos científicos, cuentas exactas y operaciones precisas. Sin embargo, *preciso* como adverbio corto no llega a arraigarse (probablemente por ser un cultismo) ni tampoco reaparece en el siglo XX (como sí es el caso de *justo*).

[66] El par *exacto* - *exactamente* es el último del paradigma: aparece esporádicamente en la segunda mitad del siglo XVI y aumenta su uso a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Los escasos usos de *exacto* como adverbio corto son posteriores; datan del siglo XX (Gerhalter, en prensa: § 3.4.5). El adjetivo *exacto* parece pasar por un proceso de *coloquialización* durante el siglo XIX cuando empieza a usarse como marcador de afirmación. Además, en el español contemporáneo es el adjetivo de exactitud más usado en la lengua oral (Gerhalter, en prensa: § 4.1.2).

[67] Por lo tanto, durante el auge de la locución adverbial *al justo* en la segunda mitad del siglo XVI estaban disponibles como posibles sinónimos de *justo* no solo el adjetivo *cabal*, sino también *preciso* y, en menor medida, *exacto*. Así, en el período de 1550-1599 del *CDH* el lema *preciso* cuenta con 285 entradas en 110 documentos, el lema *cabal* con 267 en 74 documentos y *exacto* con 10 en 5 documentos. Es decir, en la lengua escrita de la segunda mitad del siglo XVI *preciso* ya era tan frecuente como *cabal*. En la primera mitad del siglo XVII *preciso* llega a doblar a *cabal* en el *CDH*. Aun así, solo se crea la locución adverbial *al cabal*, es decir, con el adjetivo que cuenta con una tradición oral y popular.

[68] Siendo *preciso* un préstamo culto y reciente del siglo XVI, no se crea una locución de tipo *\*al preciso* o *\*a lo preciso*. El adjetivo *preciso* se usa preferentemente en la lengua escrita y hasta hoy es poco usual en la lengua hablada (Gerhalter, en prensa: § 4.1.2). En este sentido, la ausencia de una locución adverbial con *preciso* también apunta a que estas construcciones prefieren adjetivos del registro popular. En cuanto al adjetivo *exacto*, este se consolida y *coloquializa* demasiado tarde como para ocurrir en forma de locución adverbial, construcción que deja de ser productiva después del siglo XVI.

### 3.5 Conservación de *al justo* en variedades americanas

[69] Con el fin de comprobar en qué medida las locuciones adverbiales en cuestión se mantienen en el español actual, consultamos otros corpus de referencia. Así, solo encontramos dos ejemplos de *al justo* en el *CORPES XXI* y uno solo en *CREA*, ejemplos que corresponden a corpus escritos, mientras que no se encuentran registros de esta expresión en los corpus orales. A su vez, *al cabal* no vuelve a documentarse después de 1612.

[70] *Al justo* parece mantenerse en América; los registros del siglo XX en el *CORDE* corresponden a Chile y Argentina y los únicos del *CORPES XXI* a Chile. La locución se usa como adverbio de modo y con el matiz semántico de 'exactamente, lo mínimo necesario o posible':

- (35) Si no fuera porque ella es una de mis herederas, ni se asomaría por esta casa. Su madre le dejó algunas cosas de valor, joyas sobre todo, pero ahora con la crisis *vive* bastante *al justo*. (2014 Pablo Simonetti: *La soberbia juventud*. *CORPES XXI*, Chile)
- (36) [...] que tiene un sentido claro y conocido, que no es solo (financiar) la reforma educacional, pero con un alto componente en lo educacional, todos los acuerdos son necesarios para lograr las transformaciones. Muchos dirán, no, pero es que tienen los votos. En algunos casos los tenemos, en otros *estamos al justo*. (2014-07-12 *El Mercurio*. Santiago de Chile. *CORPES XXI*, Chile)

[71] La variante *a lo justo* también se vuelve a documentar en el siglo XX y parece haberse mantenido en algunas variedades del español meridional (Argentina y Andalucía):

- (37) ¿Seis, siete, ocho años? ¿Qué edad tenía *a lo justo* cuando me separaron de la que siempre llamé «mama», para traerme al encierro del pueblo, so pretexto de que debía ir al colegio? Sólo sé que lloré mucho la primera semana [...]. (1926 Ricardo Güiraldes: *Don Segundo Sombra*, CORDE, Argentina)
- (38) Pues voy a hacer por acordarme bien de los baños en cueros en la mar y de noche: eso va a ser lo último-último y a ver si no es agradable y bonito hasta los topes, lo bien que lo pasé yo con aquellos baños ahí en Santipetri y una noche hasta en La Caleta, qué contenta y qué bien, hija. En cueros y con la luna y dos copillas, *a lo justo*, y cuatro o cinco más aquella noche en La Caleta [...]. (1979 Fernando Quiñones: *Las mil noches de Hortensia Romero*. CREA, España / Andalucía occidental)

[72] El caso de *al justo* / *a lo justo* coincide con la observación de Hummel (2019a: 157) de que las locuciones adverbiales con preposición se han conservado más en el español americano que en el europeo, puesto que las variedades americanas están más alejadas de las presiones normativas de la escritura europea moderna. Así, variantes del siglo XVI que luego fueron marginalizadas por la norma estándar europea tuvieron más posibilidades de sobrevivir en América.

#### 4. Comparación con la locución adverbial francesa *au juste*

[73] La selección y marginalización de variantes adverbiales por presiones normativas no fue exclusiva del español, sino que se dio de manera paralela en varias lenguas europeas (cf. Hummel et al. 2019). La estandarización normativa y la tendencia purista a partir del siglo XVII fue especialmente fuerte en francés (cf. Hummel 2018a). El presente apartado analiza brevemente la locución adverbial francesa *au juste* para comprobar si hay paralelismos con *al justo* en español y si se observa también un desplazamiento de la locución adverbial con preposición.

[74] Los datos de *au juste* presentados en la tabla 5 son extraídos de la base de datos *Frantext* a partir de una criba y recuento manual de esta secuencia considerando los mismos períodos seleccionados para los corpus españoles. La frecuencia normalizada se calculó otra vez sobre la base de un millón de palabras.

	1450-1499	1500-1549	1550-1599	1600-1649	1650-1699	1700-1749	1750-1799	1800-1849	1850-1899	1900-1949	1950-1975
f. abs.	3	1	2	9	23	43	72	137	317	553	352
f. norm.	0,74	0,56	0,37	0,96	1,88	3,89	3,57	4,68	9,21	11,74	11,07

Tabla 5: Frecuencia absoluta y normalizada de la locución adverbial *au juste* en el corpus *Frantext*

[75] La frecuencia normalizada permite una comparación entre distintas bases de datos. La figura 4 contrasta la curva ya conocida de *al justo* con la que nos proporcionan los datos de *au juste* en *Frantext*. Teniendo en cuenta que esta comparación se basa en dos corpus diferentes (*CORDE* y *Frantext*), solo es representativa en la medida en que estos sean comparables en cuanto a los tipos de textos incluidos.

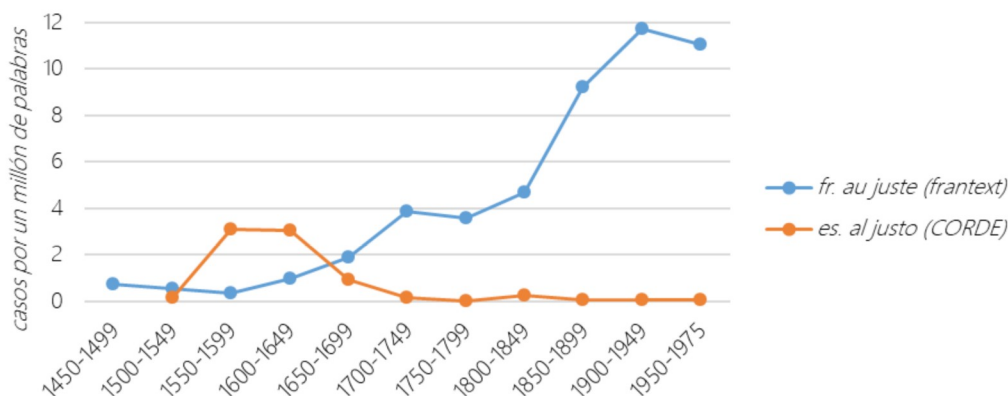


Figura 4: Comparación de las locuciones adverbiales *al justo* (fuente: *CORDE*) y *au juste* (fuente: *Frantext*)

[76] La figura permite tres observaciones. La locución se documenta primero en francés, si bien durante el apogeo de *al justo* (entre mediados del siglo XVI y mediados del XVII) es más frecuente en español que en francés. La situación se invierte en la segunda mitad del siglo XVII cuando *au juste* empieza a aumentar y *al justo* a disminuir. Con el propósito de interpretar estos datos meramente cuantitativos pasamos al análisis de los ejemplos franceses.

#### 4.1 Origen paralelo en español y francés

[77] La locución adverbial *au juste* se formó según el mismo esquema de *al justo* [preposición *à* + artículo masc. sg. + adjetivo] y se define igualmente con el significado de «exactement» (*Le petit Robert*: s.v. *juste*). El *DHLF* 2000 no establece con precisión el momento de aparición de esta locución adverbial («avant 1787»).

[78] De acuerdo con nuestra criba de *au juste* en *Frantext*, esta locución se documenta en dos autores ya a finales del siglo XV y aparece en los mismos contextos que la forma española *al justo*, es decir, los de medidas matemáticas en textos técnico-científicos:

- (39) Cestui *mesura justement* les corps celestes par les regles de geometrie, et trouva moult *au juste* la haulteur de Saturne et des autres planetes et signes, [...]  
descripvit la mer et la terre et fut l'un de ceulx qui composa l'espere materielle et qui trouva les instrumens et premieres orloges pour *trouver au juste* les oroscopes [...].  
(1494 Simon de Phares: *Recueil des plus celebres astrologues*, *Frantext*)

*Au juste* ocurre igualmente en el contexto de las cuentas exactas del dinero:

- (40) Donne moy ta vigne, [...] / Donne le moy dont de bon ceur; / je t'en donray une milleur. / Cha, serons nous d'accort ensamble? / Ou se mieulx ton prouffit te samble, / combien que point n'es indigent, / t'en aras certain pris d'argent, / et autant qu'elle vault *au juste*. (1485 Anonyme: *Les mystères de la procession de Lille. Tome 3. De Salomon aux Maccabées*, *Frantext*)

Años más tarde la locución se documenta con el significado de 'ajustado, apretado al cuerpo':

- (41) ce qui étoit singulier, c'est qu'on voyoit par-tout le portrait de chatte blanche, soit dans les devises de la calèche, ou sur les habits des gardes du corps, ou *attachés* avec un ruban *au juste* au corps de ceux qui faisoient le cortège, comme un ordre nouveau dont elle les avoit honorés. (1698 Marie-Catherine Le Jumel De Barneville, baronne d'Aulnoy: *La Chatte blanche*, *Frantext*)

[79] En francés la intensificación de *justo* también conlleva el matiz semántico de lo justo como la cantidad mínima necesaria<sup>10</sup>:

- (42) Vous êtes bonne et vous avez pour votre misérable compagnon un sentiment que je peux dire... cordial. Vous le voyez, je n'exagère rien et *pèse* mes mots *au plus juste*. (1938 Georges Duhamel: *Chronique des Pasquier. 7. Cécile parmi nous*, *Frantext*)

10 En francés el intensificador *plus* se inserta en medio de la locución. En español los intensificadores *más* o *muy* siempre se anteponen a la locución adverbial. No encontramos ejemplos del tipo *al más justo* / *a lo más justo*. El equivalente español al ejemplo citado arriba sería *sopesar las palabras muy al justo* / *más al justo*.



[80] Consiguientemente, las locuciones *al justo* y *au juste* aparecen de manera paralela en los mismos contextos y con los mismos significados. Dado que coinciden tanto en su forma como en su significado, parece viable que se trate de un calco de una lengua a otra<sup>11</sup>. No obstante, los indicios sobre la dirección de este posible calco resultan contradictorios, ya que la documentación, por un lado, es algunas décadas más temprana en francés y, por otro lado, es cuantitativamente mayor durante los primeros períodos en español.

[81] Por lo general, las documentaciones de los corpus históricos son algo fortuitas y dependen de la cantidad de manuscritos conservados y de la selección de textos para estas fuentes. Solamente tres ocurrencias de *au juste* se documentan en dos obras de finales del siglo XV y así se adelantan a la locución española *al justo*. En cambio, en el corpus español, el uso de *justo* como adverbio corto se documenta ya a mediados del siglo XV.

[82] Durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII la frecuencia de uso de la locución en los corpus es significativamente mayor en español (véase figura 4). Mientras que las primeras dataciones podrían resultar problemáticas, sus frecuencias en los corpus probablemente sean indicios algo más representativos. Siendo un calco o no del francés, *al justo* es claramente más productivo en el español de este período, ya que se crean también variantes como *a lo justo* o *al cabal*. El adjetivo iberorromance *cabal* no tiene equivalente en francés. El uso de *al cabal* – a la par de la ausencia de *\*al preciso* – indicaría, pues, un uso productivo de la formación adverbial [*a* + artículo + adjetivo] con léxico patrimonial y popularizado o *coloquializado* en el español del siglo XVI.

[83] Un calco del francés parece, por consiguiente, poco probable. La influencia del estilo francés sobre la lengua española es posterior y no empieza antes del siglo XVII (Hummel 2018b: 126-127). Además, las primeras ocurrencias de *al justo* en el corpus no indican una posible influencia francesa sobre sus autores. Los primeros ejemplos son del arquitecto renacentista Diego de Sagredo (v. apartado 2.2.), quien fue el primero en escribir en castellano un tratado artístico sobre arquitectura clásica y renacentista (*Las medidas del romano*, 1526), dirigido a artesanos que necesitaban familiarizarse con la arquitectura clásica y renacentista (cf. Bassegoda i Hugas 1985). Esta obra se tradujo con éxito al francés y a otras lenguas romances. No encontramos indicios de un posible influjo francés en la biografía del autor.

[84] Los datos no permiten conclusiones contundentes sobre un posible calco del francés en el español, sino que simplemente señalan una documentación algo más tardía. En todo caso, la mayor frecuencia de los ejemplos del corpus español y su uso ampliamente documentado tanto en textos artísticos y técnicos

11 Descartamos por completo una posible forma heredada en común, dado que *juste / justo* ('según la justicia') es un cultismo reintroducido a través de la literatura religiosa (véase apartado 3.1.) y el significado de 'exacto' es posterior. También en francés *juste* aparece como adjetivo de exactitud solo hacia finales del siglo XV (cf. DHLF 2000: s.v. *juste*).



como en textos más literarios indican una amplia difusión y productividad de esta locución adverbial, independientemente del uso de *au juste* en francés.

#### 4.2 Desarrollos divergentes en español y francés

[85] Las tendencias de la figura 4 se invierten en el siglo XVII. Mientras que el español *al justo* se ve desplazado por *justamente*, *precisamente* y *exactamente*, la locución francesa *au juste* aumenta su frecuencia. Esta divergencia no es casualidad, ya que el siglo XVII es la época de ruptura con las tradiciones lingüísticas, lo que afecta el panorama adverbial (Hummel 2018a, 2018b: 126-127).

[86] En francés la creación de variantes con el fin de enriquecer la lengua francesa dio como resultado la coexistencia de varias series de adverbios preposicionales con sus correspondientes alternativas en *-mente*: *au juste* coocurre con *justement* ('exactement') (ver ejemplo 39) y con *juste*, tal como en español. A partir del siglo XVII la corriente del purismo lingüístico francés empezó a seleccionar ciertas variantes y a rechazar otras. En el siglo XVIII los autores y gramáticos franceses generalmente aceptaron las locuciones adverbiales con preposición como variantes elegantes en su búsqueda de una lengua más clara y lógica, mientras que rechazaron el uso excesivo de los adverbios en *-mente* (cf. Hummel 2018a). Esta es probablemente la razón por la cual la locución *au juste* aumenta en el siglo XVIII – como indican los datos del corpus francés (v. figura 4). Es decir, mientras los adverbios en *-mente* proliferan en español, en francés se favorecen las locuciones adverbiales. Así, *al justo* es desplazado por *justamente* y *au juste* pasa el filtro selectivo-normativo aumentando su uso.

[87] A continuación, comprobaremos si las diferencias entre español y francés son meramente cuantitativas (frecuencia de uso) o si las locuciones adverbiales se diferencian también en sus respectivos contextos de uso. En textos actuales la locución francesa *au juste* aparece sobre todo en oraciones interrogativas y en combinación con verbos como *savoir*, uso citado en diccionarios: «Douze, quinze, vingt, on ne savait pas au juste» (*Le petit Robert*: s.v. *juste*). A su vez, en oraciones interrogativas indirectas y en combinación con verbos de conocimiento como *savoir*, *connaître*, *se demander*, *ignorer*, etc. (por lo general, negados), *au juste* enfatiza el desconocimiento de una información más exacta:

- (43) Je ne *sais* plus *au juste* combien de temps nous sommes restés dans ce village, sans doute moins d'une quinzaine de jours [...]. (2003 Clémence Boulouque: *Mort d'un silence*, *Frantext*)
- (44) Nous ne décrirons pas très exactement les détours et les crochets du cerf à travers la forêt ; nous ne *savons* même pas très *au juste* si c'était un cerf dix cors, et, quelques recherches que nous ayons faites, nous n'avons pu nous en assurer [...]. (1836 Théophile Gautier: *Mademoiselle de Maupin*, *Frantext*)

[88] En español este uso se ha anquilosado y transformado en una expresión anticuada, ya que el último ejemplo de este tipo con *al justo* data de la primera mitad del siglo XIX:

- (45) Escribiendo pues, con tal designio sus Ritmos Ayala, éstos no son sino una especie de efemérides de su espíritu: así la obra carece de plan, y no tiene unidad de pensamiento. Por eso no se *sabe al justo* qué título darla; y de hecho su autor no parece que la dió ninguno. (1832 Bartolomé José Gallardo: *Artículos literarios, CORDE*)

[89] La locución adverbial *au juste* también se usa como focalizador en oraciones interrogativas. El hablante, que quiere obtener una información más exacta y precisa, intensifica su pregunta:

- (46) – Bien avant je crois. Danica, il est trois heures du matin. Qu'est-ce que tu fais dans ma chambre *au juste* ?  
– Je te l'ai dit. Il n'est pas rentré. (2008 Fred Vargas: *Un lieu incertain, Frantext*)

En español este uso corresponde, por lo general, a *exactamente* (Gerhalter, en prensa: § 5.3.2). Así, preguntas con un interrogativo son complementadas frecuentemente por el adverbio de foco *exactamente*:

- (47) ¿A qué hora *exactamente* ha salido Feliz-Bella? (1916 Vicente Blasco Ibáñez: *Traducción de Las mil y una noches, CDH*)

Si bien no hemos encontrado ejemplos de *al justo* como focalizador en oraciones interrogativas, sí hallamos la variante *a lo justo*: *¿Qué edad tenía a lo justo cuando me separaron de la que siempre llamé «mama», para traerme al encierro del pueblo, so pretexto de que debía ir al colegio?* (ejemplo 37).

[90] Por lo tanto, la locución *au juste* en francés se especializa en un contexto de uso que se da solo parcialmente para *al justo* en español. Mientras en español *exactamente* se especializa como focalizador en oraciones interrogativas, el francés *exactement* comparte esta 'parcela de uso' con *au juste*. En contrapartida, el uso predominante en español de la colocación *venir al justo* no se encuentra en francés. No encontramos en *Frantext* ningún ejemplo de esta combinación léxica en francés, ni con el adverbio corto ni con la locución adverbial (\**venir / convenir + juste / au juste*).

[91] Por consiguiente, las locuciones *al justo* en español y *au juste* en francés no solo divergen en su frecuencia, sino también en los contextos de uso. Partiendo del mismo contexto original (medición exacta de números y aparatos), acaban ocupando parcelas funcionales (microfunciones) distintas dentro del dominio

de los adverbios de exactitud. En este sentido, la locución francesa es más frecuente, ya que su 'valor' es distinto al cubrir una gama más amplia de contextos que no equivalen a *al justo* en español.

[92] Además, el auge de la locución adverbial en francés se vincula a una diferenciación funcional posterior entre las variantes. Así, mientras *au juste* – partiendo de su origen como sinónimo del adverbio corto *juste* – se especializa como adverbio de exactitud en oraciones interrogativas, *justement* lo hace como adverbio de foco que enfatiza alguna coincidencia significativa. Este último uso es más frecuente en el adverbio francés *justement* que en su correlato español *justamente* (cf. Gómez-Jordana 2012). A su vez, la focalización de informaciones sorprendentes y coincidentes en español corresponde a *precisamente*, cuya frecuencia de uso supera con creces la de *précisément* en francés (Gerhalter, en prensa: § 4.1.1).

[93] En resumen, el reparto interno de los usos específicos dentro del paradigma de los adverbios de exactitud es distinto en francés y en español y ha dado lugar a 'parcelas' de uso distintas tanto para *al justo* y *au juste* como para los adverbios en *-mente*. A diferencia de otras locuciones adverbiales con preposición, *au juste* no ha desaparecido en francés, sino que al parecer pasó el filtro de la selección normativa que consideró algunas locuciones como alternativas 'elegantes' y 'lógicas' (Hummel et al. 2019: 1094). La comparación entre el español y el francés evidencia que el proceso de selección de variantes durante la elaboración de las lenguas modernas afectó claramente a los adverbios preposicionales (cf. Hummel et al. 2019). No obstante, partiendo de un panorama similar y paralelo, la selección puede dar resultados distintos en lenguas diferentes: mientras el francés *au juste* pasa a la norma moderna, el español moderno desecha *al justo*.

## 5. Consideraciones finales

[94] Hasta el siglo XVI el inventario de adverbios se enriquece por la formación productiva de frases preposicionales. En el caso del paradigma de los adverbios de exactitud, *al justo* se crea a principios del siglo XVI como variante del adverbio corto *justo* ('exacto, apretado'). Inicialmente *al justo* es, pues, sinónimo de *justo* en sus dos funciones principales: adverbio de modo y de foco de exactitud. El esquema [preposición + artículo + adjetivo] es productivo durante el siglo XVI, tal como muestra la documentación de otras variantes mucho menos frecuentes como *a lo justo* y *al cabal*, aparte de *por lo cabal*.

[95] La locución adverbial *al justo* (del mismo modo que el adverbio corto *justo*) se usa con el significado de 'exacto, apretado', pero no con el original de *justo* ('según la justicia (de Dios)') que se había reintroducido como cultismo en el español medieval. En cambio, sí existe una serie de locuciones adverbiales basadas en *derecho*, el lexema patrimonial-hereditario para el concepto de 'justo, legal'. En este sentido, la creación de adverbios con preposición es productiva hasta el siglo XVI y selecciona sistemáticamente léxico popular, ya sea hereditario

(como *cabal* – que cuenta con una larga tradición popular – y *derecho*), o bien de origen culto *coloquializado* (como *justo* 'exacto, apretado'). Por el contrario, no se crean variantes preposicionales con los adjetivos cultos más recientes *preciso* o *exacto*, los cuales ya se encontraban disponibles durante la segunda mitad del siglo XVI.

[96] La diacronía de *al justo* y de sus variantes *a lo justo* y *al cabal* se divide en dos fases principales: una primera de auge hasta mediados del siglo XVII y otra de marginalización. Los ejemplos analizados apuntan a que *al justo* se vio favorecido por la elaboración de la lengua escrita durante el siglo XVI sobre todo en textos científicos y artesanales en ámbitos como la navegación, orfebrería o arquitectura. Estos textos – que dan instrucciones precisas sobre herramientas o cálculos con fines claramente prácticos y que corresponderían al actual género de los manuales de instrucciones – están redactados en un nivel lingüístico intermedio en cuanto que despliegan un registro elaborado y a la vez comprensible y transparente para sus destinatarios. Probablemente locuciones adverbiales con léxico arraigado (*justo* y *cabal*) son más claras que aquellas con cultismos recientes (*preciso* y *exacto*).

[97] Al mismo tiempo las locuciones adverbiales con preposición se seleccionan para la escritura por ser formas más elaboradas que los adverbios cortos como *justo*, los que no llevan ninguna marca formal de su función adverbial. En este sentido, la escritura del siglo XVI quizás elabora locuciones adverbiales del tipo *al justo* y *al cabal* como solución para integrar adjetivos y adverbios cortos propios de la lengua hablada (*justo* y *cabal*) adecuándolos a un estilo más elaborado y apto para la escritura.

[98] Según los datos de los corpus, durante el siglo XVI y hasta la segunda mitad del XVII *al justo* es la variante preferida por la lengua escrita sobre el adverbio corto *justo* (propio de la lengua oral) y de la forma más culta *justamente*. La locución *al justo* se extiende a la prosa administrativa, religiosa, narrativa y a la poesía. Además, desarrolla significados más abstractos ('apropiado, adecuado'), tal como en la colocación frecuente *venir al justo* que alterna con la forma simple *justo* (*venir justo*).

[99] A esta primera fase de enriquecimiento formal y de variación, sigue una fase de selección entre las variantes adverbiales, que favorece a los adverbios en *-mente*. Desde la segunda mitad del siglo XVII mientras la frecuencia de uso de *justamente* ('exactamente') aumenta de forma continua, la de *al justo* cae. Esta locución adverbial con preposición se mantiene solo en variedades regionales del español meridional. En cambio, la variante *al cabal* desaparece por completo en los corpus analizados.

[100] La comparación de la locución [preposición + adjetivo de exactitud] en francés y español ha mostrado tanto paralelismos como desarrollos divergentes. Así, la fase de variación y enriquecimiento formal del paradigma de los adverbios de exactitud es paralela en ambas lenguas. Partiendo de un panorama parecido las

locuciones *al justo* y *au juste* aparecen en los mismos contextos y con el mismo significado. En esta primera fase la frecuencia de uso es más alta en español que en francés, pero el cuadro se invierte a mediados del siglo XVII. En francés la locución *au juste* pasa el filtro de la selección normativa y su aumento de frecuencia está ligado a una especialización funcional. De esta manera, dentro del paradigma de los adverbios de exactitud *au juste* acaba ocupando parcelas funcionales distintas a las de *al justo*.

[101] Sobre la base de las consideraciones precedentes es posible señalar que la selección normativa en francés y español modernos sigue tendencias puristas. Sin embargo, a pesar de que el español de los siglos XVII y XVIII se orienta hacia el modelo culto francés, cada lengua sigue preferencias y normas lingüísticas propias. Así, mientras el español opta por adverbios en *-mente*, el francés compensa el uso excesivo de estos mediante locuciones adverbiales con preposición. De este modo, con *al justo* y *au juste* el proceso de selección de estas lenguas llega a resultados distintos. En este sentido, y teniendo en cuenta el auge de *au juste* en francés, resulta todavía más llamativa la casi radical marginalización de *al justo* en español, variante claramente preferida en una primera fase. *Al justo*, de haber continuado ocupando parcelas en el paradigma de los adverbios de exactitud, seguramente hubiera desplegado el mismo potencial que su contraparte francesa *au juste*.

## Bibliografía

- Alonso, Martín 1958. *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*. Madrid: Aguilar.
- Bassegoda i Hugas, Bonaventura 1985. Notas sobre las fuentes de las Medidas del Romano de Diego de Sagredo. *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»* 22, 117-125.
- Brinton, Laurel J., Elizabeth C. Traugott 2005. *Lexicalization and language change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Castro y Rossi, Adolfo de 1852. *Biblioteca Universal. Gran Diccionario de la Lengua Española. Tomo I* [único publicado]. Madrid: Oficinas y establecimiento tipográfico del Semanario Pintoresco y de La Ilustración. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>.
- CDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (ed.). *Corpus del Nuevo diccionario histórico del español*. Madrid: Instituto de Investigación Rafael Lapesa. <http://web.frl.es/CNDHE>. Consultado entre febrero y agosto de 2019.
- Company Company, Concepción 2012. Condicionamientos textuales en la evolución de los adverbios en *-mente*. *Revista de Filología Española* 92(1), 9-42.
- Company Company, Concepción 2014. Adverbios en *-mente*. Concepción Company Company (ed.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Adverbios, preposiciones y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 459-614.
- CORDE = Real Academia Española (ed.). *Corpus diacrónico del español*. Madrid: Real Academia Española. <http://www.rae.es>. Consultado entre febrero y agosto de 2019.
- CORDIAM = Academia Mexicana de la Lengua (ed.). *Corpus diacrónico y diatópico del español de América*. México D.F.: Academia Mexicana de la Lengua. <http://www.cordiam.org>. Consultado en febrero de 2019.
- Corominas, Joan, José A. Pascual 1997. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 4a reimpresión. Madrid: Gredos.
- CORPES XXI = Real Academia Española (ed.). *Corpus del español del siglo XXI*. Madrid: Real Academia Española. <http://www.rae.es>. Consultado en febrero de 2019.
- CREA = Real Academia Española (ed.). *Corpus de referencia del español actual*. Madrid: Real Academia Española. <http://www.rae.es>. Consultado en febrero de 2019.
- DHLF 2000 = Alain Rey (ed.) 2000. *Dictionnaire historique de la langue française*. 3a edición. Paris: Dictionnaires Le Robert.
- DHLE = Real Academia Española (ed.) 1933-1936. *Diccionario histórico de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española. <http://web.frl.es/DH1936.html>.
- DLE 2014 = Real Academia Española (ed.) 2014. *Diccionario de la lengua española*. 23a edición. Madrid: Real Academia Española. <http://dle.rae.es>.
- DRAE 1734 = Real Academia Española (ed.) 1734. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.-J.K.L.M.N. Madrid: Real Academia Española. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>.
- DRAE 1791 = Real Academia Española (ed.) 1791. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D.E. y F. nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado*. Madrid: Real Academia Española. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>.



- DRAE 1817 = Real Academia Española (ed.) 1817. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Quinta edición*. Madrid: Real Academia Española. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtile>.
- FEW = Walther von Wartburg 1950. *Französisches etymologisches Wörterbuch*. Basel: Helbing & Lichtenhahn.
- Frantext = Laboratoire ATILF (ed.). *Base textuelle Frantext*. Nancy: CNRS - Université de Lorraine. <http://www.frantext.fr>. Consultado en marzo de 2019.
- García de Diego, Vicente 1985. *Diccionario etimológico español e hispánico*, 2a edición. Madrid: Espasa-Calpe.
- García Hernández, Benjamín 2010. La polisemia de *ius, iuris* ('derecho', 'aderezo') y la idea genuina ('unión') del Derecho Romano. *Revista de Estudios Latinos* 10, 29-47.
- García Sánchez, Jairo J. 2006. El origen del español *hasta* y la preposición latina *iuxta*. José J. de Bustos Tovar, José L. Girón Alconchel (eds.). *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Vol. 1*. Madrid: Arco Libros, 755-763.
- Gerhalter, Katharina, en prensa. *Paradigmas y polifuncionalidad. La diacronía de preciso/precisamente, justo/justamente, exacto/exactamente y cabal/cabalmente*. Berlin: De Gruyter.
- Girón Alconchel, José L. 2008. Lexicalización y gramaticalización en la creación de marcadores del discurso... y de otras palabras. Elisabeth Stark, Roland Schmidt-Riese, Eva Stoll (eds.). *Romanische Syntax im Wandel*. Tübingen: Narr, 363-385.
- Gómez-Jordana, Sonia 2012. L'évolution de *justement / justement* en français et en espagnol: coïncidence, polyphonie et inversion argumentative. Jean-Claude Anscombe, Amalia Rodríguez Somolinos, Sonia Gómez-Jordana Ferary (eds.). *Voix et marqueurs du discours: Des connecteurs à l'argument d'autorité*. Lyon: ENS, 51-70.
- Hummel, Martin 2014. Adjetivos adverbiales. Concepción Company Company (ed.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Adverbios, preposiciones y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 613-732.
- Hummel, Martin 2017. Adjectives with adverbial functions in Romance. Martin Hummel, Salvador Valera (eds.). *Adjective adverb interfaces in Romance*. Amsterdam: Benjamins, 13-46.
- Hummel, Martin 2018a. Éléments d'une diachronie grammaticographique et normative de l'adverbe français: Accompagnés de trois méthodes pour mesurer l'effet du discours normatif sur l'usage. *Romanische Forschungen* 130(1), 3-35.
- Hummel, Martin 2018b. Romance sentence adverbs in *-mente*: Epistemic mitigation in synchrony and diachrony. *Linguistik Online* 92(5), 111-144.
- Hummel, Martin 2019a. The third way: Prepositional adverbials in the diachrony of Romance (Part One). *Romanische Forschungen* 131(2), 145-185.
- Hummel, Martin 2019b. The third way: Prepositional adverbials in the diachrony of Romance (Second and Last part). *Romanische Forschungen* 131(3), 28-42.
- Hummel, Martin et al. 2019. Prepositional adverbials in the diachrony of Romance: A state of the art. *Zeitschrift für romanische Philologie* 135(4), 1080-1137.
- Kovacci, Ofelia 1999. El adverbio. Ignacio Bosque, Violeta Demonte Barreto (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 705-786.
- Lapesa, Rafael et al. 2003. *Léxico hispánico primitivo, siglos VII al XII: Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ledgeway, Adam 2017. Parameters in Romance adverb agreement. Martin Hummel, Salvador Valera (eds.). *Adjective adverb interfaces in Romance*. Amsterdam: Benjamins, 47-80.
- Le petit Robert* = Paul Robert, Alain Rey, Josette Rey-Debove 1979. *Dictionnaire alphabétique & analogique de la langue française*. Paris: Société du Nouveau Littré.

- López Piñero, José M. 1999. El renacimiento en las ciencias. Víctor La García de Concha, Ramón Menéndez Pidal, José M. Jover Zamora (eds.). *Historia de España / Menéndez Pidal. Tomo 21: La cultura del Renacimiento (1480 - 1580)*. Madrid: Espasa-Calpe, 307-357.
- Machado, José P. 1967. *Dicionário etimológico da língua portuguesa*. 2a edición. Lisboa: Livros Horizonte.
- Mancho Duque, María J. 2005. La divulgación científica y sus repercusiones léxicas en la época del Quijote. *Panacea* 6(21-22), 285-297.
- Mancho Duque, María J. 2017. El español en la divulgación científica y técnica del Renacimiento. Antonio-Miguel Bernal (ed.). *Modernidad de España: Apertura europea e integración atlántica*. Bilbao: Iberdrola España, 535-552.
- Martín Herrero, Cristina 2013. *El léxico de los ingenios y máquinas en el Renacimiento*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca.
- NGLE 2009 = Real Academia Española (ed.) 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*. Madrid: Espasa.
- NTLLE 2001 = Real Academia Española (ed.) 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado en febrero de 2019.
- Seco, Manuel (ed.) 2017. *Diccionario fraseológico documentado del español actual: Locuciones y modismos españoles basado en el «Diccionario del español actual» de Manuel Seco, Olimpia Andrés, Gabino Ramos*. 2a edición. Madrid: JdeJ Editores.
- Silvestri, Giuseppina 2017. Adverb agreement in the dialects of the Lausberg Area. Martin Hummel, Salvador Valera (eds.). *Adjective adverb interfaces in Romance*. Amsterdam: Benjamins, 173-204.
- Teixidó Gómez, Francisco 2013. *El lenguaje científico en el siglo XVI español*. <https://espanacien-cia.blogspot.com/2013/05/el-lenguaje-cientifico-en-el-siglo-xvi.html>.
- Vian Herrero, Ana 2005. El diálogo lucianesco en el Renacimiento español. Su aportación a la literatura y el pensamiento modernos. Roger Friedlein (ed.). *El diálogo renacentista en la Península Ibérica*. Stuttgart: Steiner, 51-96.